

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CARRERA DE DERECHO
SEDE QUITO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

TEMA:
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRANSGRESORES
DE LA LEY EN ECUADOR

AUTOR:
FRANCIS JOSUE CAMPAÑA VELOZ

TUTORA:
DRA. AURA VIOLETA DIAZ DE PERALES (PhD)

QUITO – 2024

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Dra. **Aura Violeta Diaz de Perales** (PhD), en calidad de Asesora del Trabajo de Investigación designado por la Dirección de la carrera de Derecho, sede Quito, certifico que el estudiante: **Francis Josué Campaña Veloz**, titular de la CC N°**1752605814**, ha culminado el trabajo de investigación, con el Tema: **“Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”**, quién ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por lo que se aprueba la misma por el valioso aporte que da a la administración de justicia en Ecuador, con sus análisis sobre una materia tan compleja a la cual no sólo le da el enfoque jurídico que debe tener, sino que le da un importante enfoque social.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente.



Dra. Aura Violeta Diaz de Perales

C.I.1757825920

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Francis Josué Campaña Veloz**, titular de la CC N°**1752605814**, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, carrera de Derecho sede Quito, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre: “**Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador**”, y las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Francis Josué Campaña Veloz

CC N°1752605814

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Francis Josué Campaña Veloz**, titular de la CC N°**1752605814**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **“Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”**, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el artículo 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Francis Josué Campaña Veloz

CC N°1752605814

AUTOR

DEDICATORIA

A mis amados padres, quienes lo han dado todo por mí. A ellos van dirigidos todos mis esfuerzos, porque son sus sueños que he hecho míos. Mi amor y agradecimiento hacia ellos es infinito en el tiempo y en el espacio. Mis logros siempre tendrán unos destinatarios: mis padres.

AGRADECIMIENTO

Publio Virgilio decía en unas palabras llenas de encanto que “Mientras el río corra, los montes hagan sombra y en el cielo haya estrellas, debe durar la memoria del beneficio recibido en la mente del hombre agradecido”. Eso es exactamente lo que pasa por mi alma en estos momentos felices, de gloria, cuando el mundo me sonrío otorgándome los laureles del triunfo, con el título de abogado. Han sido duros pero bellos momentos que he pasado en la Universidad y ahora al final, presentando el producto final de la investigación que me llevará sin ninguna duda a traspasar el umbral de la carrera y llevarme a ser un profesional. Pero en estos momentos muchas personas me han acompañado apoyándome y dándome la fuerza para seguir y aquí estoy agradeciéndole en especial a:

Dios, fuente de luz y energía en mi vida, a él le debo mi vida, mis actos, mi crecimiento, alabado seas dios mio. Siempre bendeciré tu nombre.

A mi tutora, Dra. Aura Díaz de Perales, quien me demostró en todo momento su amor, comprensión y ayuda, dándome fuerza para la diaria lucha.

A mis maestros, que se esforzaron porque yo aprendiera y me hiciera un digno profesional.

A la Universidad, mi amada alma mater a la que no olvidaré y mis actos serán siempre un recordatorio de que gracias a que me abrió las puertas y me sostuvo en sus brazos, pude lograr el sueño de mis padres y el mio.

A mis compañeros de estudio quienes sufrieron y gozaron junto conmigo de las experiencias universitarias, junto con ellos vislumbramos el triunfo y para ellos mi reconocimiento y amistad eterna.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
INDICE DE TABLAS.....	IX
INDICE DE ILUSTRACIONES.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
Formulación del problema.....	3
Objetivos de la Investigación	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos	3
CAPÍTULO I.....	5
1.MARCO TEÓRICO	5
1.1.Antecedentes de la investigación	5
1.1.1. Antecedentes Nacionales.....	5
1.1.2.Antecedentes Internacionales.....	9
1.2.Bases Teóricas.....	12
1.2.1.El análisis criminológico	12
1.2.2.Perfil criminológico	16
1.2.3.Teorías sobre la delincuencia	18
1.2.4. El adolescente.....	21
1.2.5.Los progresos jurídicos en la protección del niño y el adolescente	24
1.2.6.Legislación ecuatoriana para la protección del niño y el adolescente.....	27
1.2.7.La realidad de la delincuencia de los adolescentes en Ecuador en cifras...32	
1.2.8.La familia como medio de prevención del delito	37
1.2.9.El papel de la escuela como medio de prevención del delito.....	40
1.2.10. La religión como contribución a la seguridad ciudadana.....	45
CAPÍTULO II.....	46
MARCO METODOLÓGICO.....	46
2.1. Generalidades.....	46
2.2.Diseño de la Investigación.....	48
2.3. Enfoque de la Investigación.....	50
2.4. Tipo de Investigación.....	50

2.5. Población y muestra.....	51
2.6. Instrumentos y Técnicas de Investigación.....	52
2.7. Métodos de Investigación.....	53
2.7.1. Método de análisis.....	54
2.7.2. Método de síntesis.....	54
2.7.3.Método Lógico Inductivo.....	55
2.7.4. Método lógico deductivo.....	56
2.7.5.Método Histórico-Lógico.....	56
2.7.5. Método de Interpretación.....	56
2.7.6. Método Crítico.....	57
2.8. Ética de la Investigación.....	57
CAPÍTULO III	
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTA.....	59
3.1.Resultado de encuesta.....	59
3.2. Debate de Resultados.....	80
3.2. Propuesta de prevención integral del delito y adolescents en Ecuador.....	81
3.2.1.Presentación.....	81
3.2.2.Objetivos.....	82
3.2.3. Justificación.....	82
3.2.4. Factibilidad.....	84
3.2.5.Estructura.....	85
CONCLUSIONES.....	89
RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93

INDICE DE TABLAS

1. Delitos cometidos por menores en Ecuador.....	32
--	----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1. Examen de muestras para la elaboración del perfil criminológico.....	17
2. Inferencias criminológicas del presunto criminal.....	18
3. Imagen de adolescentes.....	22
4. Adolescentes del centro de infractores.....	33
5. Ángel Menéndez “Alias cara sucia”.....	34
6. Un niño “Alias Boquita” y una niña ambos de 13 años.....	34

RESUMEN

Por todos es conocido, que Ecuador vive en la actualidad una profunda crisis de seguridad. Ya el país ocupa uno de los primeros en criminalidad en el mundo. Pero lo peor de esta situación es que en el país existen más de veinte bandas criminales activas y son ellas las que reclutan a menores de edad para la venta de narcóticos, cobro de vacunas, extorsiones y especialmente, el sicariato. Sobre esta delicada situación trata esta investigación cuyo propósito fue realizar un análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador. Para hacer el estudio se utilizó una investigación mixta con presencia documental y trabajo de campo, y una investigación propositiva, en la primera se tomaron como fuentes principales: la jurisprudencia, la ley y la doctrina emanada de especialistas en criminología, derecho penal, psicología criminal. Para el trabajo de campo se utilizó una muestra de diez sujetos clave, que eran todos adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero”. Se deja claramente establecido, que el estudio no es de carácter penal sino de corte criminológico, pues la idea es caracterizar al adolescente infractor, el medio que lo rodea y sus víctimas. El estudio termina con una propuesta de reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia. La investigación concluyó que: dentro de las causas que provocan la transgresión de la ley por parte de los adolescentes están: los hogares disfuncionales, la pobreza, los amigos transgresores, entre otros, lo cual fue confirmado por el trabajo de campo. Los adolescentes transgresores fuman cigarrillos y consumen drogas, desertan de la escuela, no obedecen a los padres, no asisten a las iglesias, no reconocen sus fechorías ante las autoridades. Los delitos más frecuentes por arte de ellos es la extorsión, el robo, el sicariato. Las consecuencias son: pérdida de los adolescentes como futuro de cambio social, el empobrecimiento mayor del país, el temor generalizado de la población.

Palabras clave: adolescentes, niños, criminología, infractores de la ley, delitos

ABSTRACT

It is known to all that Ecuador is currently experiencing a deep security crisis. The country already occupies one of the first in crime in the world. But the worst thing about this situation is that in the country there are more than twenty active criminal gangs, and they are the ones that recruit minors for the sale of narcotics, payment for vaccines, extortion and, especially, contract killings. This research deals with this delicate situation, the purpose of which was to carry out a criminological analysis of children and adolescents violating the law in Ecuador. To carry out the study, a mixed investigation was used with documentary presence and field work, and a purposeful investigation, in the first the following were taken as main sources: jurisprudence, law and doctrine emanating from specialists in criminology, criminal law, criminal psychology. For the field work, a sample of ten key subjects was used, who were all adolescents from the "Virgilio Guerrero" Center for Adolescent Offenders. It is clearly established that the study is not of a criminal nature but of a criminological nature, since the idea is to characterize the adolescent offender, the environment that surrounds him and his victims. The study ends with a proposal to reform the Code of Children and Adolescents. The investigation concluded that: among the causes that cause the transgression of the law by adolescents are dysfunctional homes, poverty, transgressive friends, among others, which was confirmed by the field work. Offending adolescents smoke cigarettes and consume drugs, drop out of school, do not obey their parents, do not attend churches, and do not acknowledge their misdeeds to the authorities. The most frequent crimes committed by them are extortion, robbery, and contract killing. The consequences are loss of adolescents as a future of social change, greater impoverishment of the country, general fear of the population.

Keywords: adolescents, children, criminology, lawbreakers, crimes.

INTRODUCCIÓN

América Latina y el Caribe definitivamente son un mundo aparte. En esta región para el año 2022 vivía una población aproximada de 645.600 millones de habitantes, de los cuales 434 millones de personas viven en América del sur y 82 millones en América Central, México por su parte que corresponde a la región, pero que está ubicada en América del norte, tiene aproximadamente 130 millones de habitantes. Pero ya para el año 2024, la población de América del sur subió a 442.286.572 habitantes con tasa de crecimiento anual de 0,699%. De este total de población, América Latina y el Caribe tiene una población de 10 a 25 años de 165.805.000, lo que representa un 26% de la población total, es decir, más de la cuarta parte.

Ecuador participa en estas estadísticas con una población total aproximada casi 18 millones de habitantes y con una población joven de más de tres millones, o sea, aproximadamente el 20% de la población, porcentaje éste que se acerca al de la población joven de América Latina y el Caribe. De esta población juvenil, más de un tercio está en situación de pobreza y en el medio rural es mayor el porcentaje. Frente a este cuadro poblacional de adolescentes y jóvenes, el (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013) afirma que:

La juventud de Latinoamérica y el Caribe tiene por delante un desafío importante. Requieren de capacidades, espacios y protección para ser conductores de un proceso de desarrollo económico y social que permita, a la vez, reducir la pobreza y los abismantes índices de desigualdad socioeconómica, que atentan contra la estabilidad y la convivencia.

Lamentablemente, este propósito se ha visto truncado debido a que la población de adolescentes y jóvenes de América Latina sufren situaciones no deseables como es el caso, de que un 39% de los adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años se encuentra en la pobreza, incluso, casi un 10% en la indigencia. Pero esta situación es más grave en el área rural donde la pobreza de estos adolescentes y jóvenes alcanza más del 46%.

A la par de esta situación el 36,6% del total de homicidios cometidos en América Latina lo ejecutan los adolescentes y jóvenes según datos aportados por (Gomáriz Moraga, 2024). Sobre este mismo particular (Rodríguez, 2004), indica:

El tema de la violencia ha tomado una creciente relevancia en América Latina, considerada por los especialistas como la región más violenta del mundo, y en dicho contexto, uno de los ejes más analizados es el referente al vínculo de los jóvenes con diversas formas de violencia, tanto en su calidad de víctimas como en su calidad de victimarios.

Por supuesto, Ecuador como país de América Latina y específicamente, de Suramérica, no escapa de esta grave situación de los adolescentes y jóvenes transgresores de la ley penal. Sobre este tema, el (Diario El Telégrafo, 2018) expresa:

El robo, la violación, el asesinato y el tráfico de drogas son los cuatro delitos principales por los que están con medidas privativas de libertad 724 infractores menores de edad en los 11 Centros de Adolescentes Infractores (CAI) del país. Las edades que predominan en los CAI, a nivel nacional, son entre 16 y 18 años. Son 647 aislados que en menos de dos años cumplirán la mayoría de edad.

Frente a esta situación real, que cada día se afianza más, hay que buscar las causas de esta gravísima situación para el Ecuador, porque la misma trae graves problemas al país, entre ellas, la falta de inversiones extranjeras, y con ello, la escasez de oportunidades laborales, la pobreza y la emigración de muchos padres y madres que dejan sus hijos al cuidado de sus abuelos y otros familiares y hasta amigos, lo que profundiza la crisis, pues estas personas es poco lo que pueden hacer para el cuidado de los menores.

Entre las causas que se recogen de diversos autores para explicar de alguna manera, la incursión de niños, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas, están entre otras: la pobreza material de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; la invitación que les hacen los adultos delincuentes a participar en los hechos delictivos y ellos por su inmadurez, pobreza y deseo de reconocimiento, aceptan las invitaciones que les hacen quienes en realidad lo que desean es escapar de las sanciones que les corresponderían si ellos son atrapados. Otras causas son las deficiencias mentales, producto de su crianza muchas veces en hogares donde reina la violencia intrafamiliar, muchos de ellos han sido agredidos física, psicológica y sexualmente por los mismos familiares.

Pero una causa fundamental es el poco cuidado y atención de los padres a estos menores, pues muchas veces es porque ambos padres trabajan y le dedican muy poco a los hijos; otros, es porque viven en hogares monoparentales que casi siempre está administrada por la madre, quien tiene poco control sobre los hijos, especialmente si trabaja fuera del hogar y otras veces es por negligencia y desconocimiento del rol que debe cumplir un padre y una madre de familia y finalmente, porque son hogares desorganizados, donde cada quien vive su propia vida sin importar la de los demás.

Pero estas carencias del hogar tampoco son compensadas con la escuela, que es otro espacio expedito para la adquisición de valores fundamentales, pues los maestros por temor a ser objeto de agresiones de los padres o a demandas por maltrato, prefiere no corregir a los niños, pues uno de los problemas graves que se confrontan en la actualidad es la mala interpretación que se ha hecho del Código de la Niñez y la adolescencia, especialmente por las autoridades en esta materia, quienes se van por los extremos de protección sin aceptar la corrección, lo que ha ocasionado terribles daños en la crianza correcta de los niños.

En este contexto de análisis no debe dejar de entenderse, que la familia y la escuela son dos medios insustituibles de control informal del delito, por lo tanto, su eficaz actuación podría ayudar a los niños y adolescentes a formarse en valores indoblegables y con ello los salvarían de actuar dolosamente y que sean sancionados a temprana edad por las autoridades.

Tomando en consideración lo antes expuesto, se ha planteado esta investigación la cual parte de la siguiente formulación del problema ¿Qué elementos debe contemplar el análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador? De esta interrogante surgen los siguientes objetivos:

Objetivo general

Analizar desde el punto de vista criminológico a los niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador.

Objetivos específicos

1. Elaborar un marco teórico fundamentado sobre los niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador bajo un enfoque criminológico.

2. Diagnosticar la opinión que tienen policías, abogados, jueces y miembros de la comunidad ecuatoriana acerca de los menores transgresores de la ley penal.
3. Desarrollar una propuesta que contribuya a resolver la problemática que se vive en Ecuador con los niños, adolescentes y jóvenes transgresores de la ley penal.

Esta investigación se justifica por la cantidad de niños, adolescentes y jóvenes que cada día aparecen reseñados en los medios de comunicación social, como transgresores de la ley que han asesinado, extorsionado, robado, violado y a la vez, se reporta también la cantidad de niños, adolescentes y jóvenes víctimas de la delincuencia, por lo que un país que como Ecuador muestre esta situación al mundo, además de estar perdiendo la vida de ellos que podría ser valiosa para el país, también pierde su imagen de país donde las empresas extranjeras pueden venir a invertir y abrir fuentes de trabajo digno para miles de ecuatorianos e inmigrantes que no consiguen trabajo, quitándole al país la oportunidad de su desarrollo y prosperidad.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación es mixta y propositiva. En la investigación mixta se empleó tanto documental como la de campo, empleándose para ella la entrevista, la cual se aplicó a una muestra de diez sujetos clave, que eran todos adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero”. Todo ello con el propósito de comparar los resultados de ambos estudios y obtener conclusiones, que sirvieron además para configurar la propuesta, que es precisamente, lo que hace cumplir este tipo de investigación propositiva. En ella se emplearon métodos de investigación como el análisis, la síntesis, el método lógico inductivo, el deductivo, el histórico lógico, el interpretativo y el crítico.

Finalmente, en cuanto a su estructura, la investigación constó de páginas preliminares, la introducción, tres capítulos y las referencias bibliográficas. El capítulo I se refirió al Marco Teórico, en el cual se incluyeron los antecedentes de la investigación y las bases teóricas. El capítulo II contiene el Marco Metodológico y el Capítulo III estuvo referido al análisis de resultados y la propuesta.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes son las investigaciones que se han hecho antes de la que en la actualidad se está realizando. Estos antecedentes son de suma importancia para poder delimitar y darle alcance a la nueva investigación, formular su problema científico y plantear sus objetivos. Tomando esto en cuenta, se planificó esta investigación la cual se reportan las investigaciones más nuevas que se encontraron y que estuvieran completamente relacionadas con ella y que le dieran aportes significativos. En este sentido, se encontraron los siguientes antecedentes:

1.1.1. Antecedentes Nacionales

(Vasco Vélez, 2020), en su trabajo de grado titulado “Adolescentes infractores en Ecuador ¿Condena o rehabilitación? Plantea que los adolescentes que infringen la ley tienen responsabilidad penal, pero el proceso tanto de juzgamiento como del sistema de rehabilitación son distintos a los de los adultos. Sin embargo, la justicia ecuatoriana debe mejorar sus mecanismos jurídicos para la atención de estos adolescentes, constituyéndose en prioridad en el sistema penitenciario ecuatoriano. Se detalla sobre quienes participan en el proceso de juzgamiento y los que participan en los procesos para su rehabilitación y reinserción social. Esta investigación utiliza la entrevista para obtener la información de campo. La investigación concluyó que: los adolescentes incurso en delitos, por su inmadurez manifiesta deben ser tratados judicialmente con gran cuidado y atención, debido a su vulnerabilidad.

Además, se debe hacer un análisis real y específico del menor y de su entorno para tratar su caso en especial y no por tratar de aligerar los procesos dejar por fuera de la investigación esas especificidades. La atención objetiva y bien realizada va a repercutir en que no reincidan creando la expectativa de que cuando sean adultos sigan delinquirando y sean objeto de sanciones para adultos.

En este caso se indica que se debe dejar a salvo la justicia juvenil aplicada a las mujeres, las cuales reciben mejor tratamiento. Finalmente, se dejó establecido que existe

hacinamiento en los centros del adolescente infractor debido a la manera incorrecta como las autoridades han tratado el tema, por no tener claro que en temas de justicia juvenil quien prevalece es el propio menor de edad bajo cualquier circunstancia.

Esta investigación fue fundamental como antecedente para ésta, aportándole insumos para la metodología y elementos teóricos, especialmente en torno a la caracterización del adolescente infractor.

Otra investigación fue la desarrollada por (Rosero Benavides, 2020) en su trabajo de grado titulado “Adolescentes infractores en Ecuador”, la cual destaca como aspectos importantes: 1. Que en Ecuador existe un enfoque restaurativo para la justicia juvenil, que tiene como propósito, imponer la sanción de acuerdo con la responsabilidad del infractor, tomando en cuenta el reconocimiento y lógicamente, la reparación a la víctima. En este sentido expone que, los centros de atención de los adolescentes infractores los intervienen de manera integral con el propósito de hacerlos cambiar positivamente en sus conductas para su reintegración a la sociedad.

Que los menores transgresores corresponden a grupos vulnerables que corren grandes riesgos por violencia, abandono, deserción escolar, mendicidad, explotación infantil, prostitución, la drogadicción, entre otros y que el Estado ecuatoriano reconoce a los adolescentes sus derechos, con un interés superior que debe protegerse por imperativo constitucional y legal. En este sentido, la investigación tuvo como propósito hacer visibles los factores de riesgo de estos adolescentes, a la vez que examina datos históricos y estadísticos relacionados con la normativa del sistema de justicia juvenil, sus protocolos, programas y modelos de intervención en el Ecuador.

La conclusión más importante de la investigación fue que el plan de intervención general no da los resultados esperados para el cambio de actitud de los adolescentes infractores por lo que recomienda el plan individualizado, tomando en cuenta el delito cometido, y evaluarlo permanentemente, para determinar la efectividad del modelo aplicado, poner las correcciones del caso para lograr una verdadera rehabilitación integral del menor, pues estos modelos de intervención bien ajustados a las necesidades específicas aportan información eficaz para mejorar la metodología y diseño de protocolos relacionados con la intervención que se hace con adolescentes infractores.

En este sentido, deben revisarse las políticas públicas en torno al cuidado y rehabilitación de estos menores y dentro de esas políticas debe contemplarse el mejoramiento de los espacios donde ellos están reclusos.

Esta investigación sirvió para reforzar el marco teórico de este estudio especialmente en cuanto a los factores de riesgo de los menores.

(Veintimilla Figueroa, 2017) hizo una investigación que tituló “La responsabilidad penal de los adolescentes infractores en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia”, la cual fue de tipo mixta utilizando específicamente la doctrina y la Ley. En la misma se analizan interesantes aspectos como la responsabilidad penal de los adolescentes infractores, las medidas socio educativas a adolescentes infractores, la adecuación de estas medidas al delito cometido, entre otros, pero lo más interesante del estudio fue la comparación de las legislaciones de Honduras, Perú y El Salvador, lo que representa un aporte importante a la hora de hacer la propuesta en este estudio.

La investigación concluye que la transgresión de la ley por parte de los adolescentes se incrementa porque las medidas socioeducativas que se les aplica ante el cometimiento de un delito no están garantizando su rehabilitación social, por lo que reinciden. Además, la excesiva protección de estos adolescentes que cometen delitos no tiene razón de ser, pues en Ecuador un menor de 15 años es autorizado para trabajar, a los 16 años puede participar con su voto, el Código de la Niñez y Adolescencia, los faculta para ejercer directamente las acciones judiciales de protección de sus derechos y garantías, entre otros.

Esta investigación dio muchos e importantes aportes a la presente, tanto en sus conclusiones como en la propuesta y deja una ventana amplia abierta a la reflexión sobre la protección de estos menores en situaciones tan delicadas como es el cometimiento de delitos y, sin embargo, se les da responsabilidades tan importantes como es el ejercicio pleno de la ciudadanía, la prestación de servicios laborales, entre otros.

(Ortega Galarza, 2018) realizó una investigación en la Universidad Andina Simón Bolívar titulada “Sistema penal juvenil en Ecuador”. Esta investigación de tipo documental tuvo como propósito analizar el sistema empleado para adolescentes infractores de Ecuador y su correspondencia real con el bloque de constitucionalidad que reconoce los

principios y derechos que se deben tener en cuenta en el caso de tratar a los adolescentes que han infringido las leyes penales, cometiendo delitos como robos, asaltos, extorsiones, secuestros asesinatos, entre otros.

La investigación concluyó que el fundamento de la existencia de normas sustantivas y procesales de adolescentes infractores es su edad, lo que es determinante para establecer su culpabilidad penal, lo que está ligado a su capacidad para comprender la transgresión al ordenamiento jurídico, por esta razón se declara en los niños y adolescentes la inimputabilidad y se prevé para ellos las medidas socioeducativas por su responsabilidad según el Código de la Niñez y Adolescencia, ratificándose el respeto a su interés superior, pues en el marco de un ordenamiento jurídico nacional democrático, este representa el reconocimiento de que los niños, niñas y adolescentes son distintos a los adultos tanto en lo biológico como en lo psicológico.

Así mismo, por respeto al interés superior, su proceso penal prevé la especialización de los sujetos intervinientes, la facultad exclusiva de investigación de la fiscalía, y las formas de terminación anticipada del proceso tales como la conciliación, la mediación, la suspensión del proceso a prueba y finalmente, la remisión judicial y fiscal, por esto está prohibida la acusación particular, pero si se garantiza la participación de la víctima en el proceso, así como el uso de los recursos procesales por su parte para defender sus intereses. Sin embargo, se considera, que la presencia de la víctima en el proceso choca con el interés superior del victimario adolescente. A pesar de toda la protección del adolescente en juicio, no goza de adecuada asistencia psicológica y afectiva ni de su familia, ni de los operadores de justicia y funcionarios de las oficinas técnicas.

En cuanto a las medidas cautelares que se les aplica, su objeto es asegurar la su eventual responsabilidad civil o la de quien lo represente, lo que en definitiva coincide con el objeto de las medidas cautelares de carácter personal para los adultos y en cuanto a su internamiento preventivo se hace distinción por edad y gravedad del acto delictivo. sólo se puede ordenar internamiento preventivo a aquellos adolescentes que tengan entre doce y catorce años de edad, que hayan cometido infracciones de acción pública. Los adolescentes mayores de catorce años solo serán objeto de internamiento preventivo,

cuando haya presunción de su participación en delitos cuya sanción sea más de cinco años.

Finalmente, tanto el juzgamiento como las medidas socioeducativas también se aplican a los adolescentes infractores que pertenecen a las comunidades indígenas, inclusive por hechos que han cometido en sus comunidades, lo que contraviene el artículo 171 de la Constitución.

Esta investigación fue muy esclarecedora en sus conclusiones, lo que representa un aporte importante para a presente al momento de elaborar su propuesta.

1.1.2. Antecedentes Internacionales

(Roa Novoa, Calderon Roa, & Gacha Guzmán, 2019) realizó una investigación de tipo netamente documental en la Universidad la Gran Colombia, en la que empieza por manifestar la gran preocupación de los colombianos por el aumento cada día más creciente del cometimiento de todo tipo de delitos por parte de adolescentes. En esta investigación se tratan aspectos importantes tales como: los antecedentes internacionales de la responsabilidad del menor; el tratamiento administrativo y penal del menor infractor en la historia jurídica de Colombia; las causas jurídicas, biológicas, psicológicas sociales y culturales para delinquir; el tratamiento del menor infractor en el ámbito internacional (Estados Unidos, Chile, El Salvador y España) y sobre todo, el niño y el adolescente infractor en Colombia desde la regulación actual y sus falencias, hasta la justicia restaurativa.

Altamente interesante resulta la clasificación que se hace en Colombia de las personas menores de 18 años, clasificándolos en niños hasta los 14 años, jóvenes pubertos entre los 14 y los 16 años y adolescentes, entre los 16 y los 18 años, en lo que se diferencia notoriamente con la legislación ecuatoriana.

En este sentido, el Código reformado de la Infancia y la Adolescencia de Colombia en su artículo 142 hace exclusión de la responsabilidad penal a los menores de catorce años y se dispone que en caso de que se presuma que ha transgredido la ley, debe ser puesta a la orden inmediata de la policía de infancia y adolescencia y ésta la pone a la orden de la autoridad competente, para que se verifique la garantía de sus derechos de

acuerdo con la ley y se deben vincular a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Los padres son responsables civilmente por los daños cometidos por los hijos menores de 14 años.

En el caso de los mayores de catorce años y menores de dieciocho que sufran discapacidad psíquico o mental tampoco pueden ser juzgados, pero si son objeto de una medida de seguridad y, además, la situación de discapacidad se debe probar durante el proceso, siempre que la conducta punible esté en relación con la discapacidad.

Las sanciones a las que se hacen acreedores los adolescentes declarados responsables penalmente son: amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida, la internación en medio semicerrado, la privación de libertad en centro de atención especializado. Las sanciones se impondrán de acuerdo a la edad y gravedad del hecho cometido, pero también, las circunstancias y necesidades del adolescente y de la sociedad, la aceptación de los cargos por parte del adolescente y el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la falta de cumplimiento de sanciones.

Finalmente, en Colombia, la privación de la libertad de los adolescentes mayores de 16 años hallados responsables de delitos cuya pena mínima esté normada en el Código Penal sea igual o mayor a 6 años de prisión, se hace en un centro de atención especializada y su duración será desde un año hasta cinco años si el acto cometido no reviste una gran gravedad, pero si son actos graves, la privación de libertad será de dos hasta ocho años, sin beneficios para redimir penas. Esta también es una diferencia notoria con la legislación ecuatoriana.

Esta investigación es muy importante porque establece con claridad las diferencias con la legislación ecuatoriana y da lugar a comparaciones que pueden ser utilizadas en las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

(Aguilar Becerra, 2023) realizó una investigación en Perú titulada “Responsabilidad Penal de los Adolescentes Infractores en el Sistema Penal Peruano. Lambayeque, 2021”, cuyo objetivo general fue determinar si es factible establecer la responsabilidad penal de menores infractores entre 16 y menores a 18 años de edad en

los delitos del sistema penal peruano para el año 2021. Esta investigación del tipo mixta concluye que en el sistema penal peruano es posible que se establezca la responsabilidad penal del adolescente infractor que está en edad comprendida entre los 16 y 18 años, porque según la opinión especializada, hay consenso de que estas personas ya poseen suficiente conciencia sobre sus actos, es decir, tienen la madurez psicosocial y discernimiento entre lo que es correcto y lo que es incorrecto.

Para fijar esta responsabilidad se han identificado diversos criterios en la comunidad jurídica, entre ellos se incluyen especialmente, la participación del adolescente en el delito, edad, disposición para reparar el daño a la víctima, la gravedad de la infracción cometida y por supuesto, el daño causado. A estos infractores de les aplican medidas socioeducativas. También se determinó a través del estudio, que los sistemas de justicia juvenil difieren en os distintos países, por ejemplo, en Alemania, se distingue entre niños, jóvenes y jóvenes adultos, y se determina su capacidad de culpabilidad. En Argentina, por el contrario, se permite la imposición de penas igual que a los adultos.

Frente a estas conclusiones, el investigador recomienda que en Perú se utilice más la prevención y el aporte de servicios necesarios y eficaces para la rehabilitación y reinserción del adolescente transgresor y evitar que reincidan. Además, indican que no existen evidencias contundentes “que demuestre que existe relación causal entre la reducción de la edad de imputabilidad penal y la disminución de los índices de violencia y delincuencia juvenil” (Aguilar Becerra, 2023). Así mismo, que se aborden los problemas fundamentales que pueden generar la problemática de los adolescentes transgresores, como son la carencia de oportunidades educativas y laborales, la pobreza familiar y por ende de los niños y adolescentes, la exclusión social, entre otros.

Finalmente se recomienda establecer la imputabilidad de los adolescentes transgresores de 16 a 18 años, como recurso necesario para abordar los altos índices de criminalidad en este grupo etario, requiriéndose, además, “una estrategia integral de prevención que involucre a múltiples sectores, incluyendo a las familias, las escuelas y la comunidad, para abordar las conductas peligrosas en los adolescentes” (Aguilar Becerra, 2023).

Esta investigación pone sobre el tapete el debate sobre la edad como elemento fundamental para establecer la responsabilidad penal y las respectivas sanciones, considerando que el adolescente entre 16 y 18 años tiene absoluto discernimiento sobre lo que es bueno y lo que es malo, por lo tanto, él ya debe tener la responsabilidad de sus actos maliciosos. Además, acentúa la necesidad de ejecutar soluciones a las causas que provocan que los jóvenes se inserten en problemas graves de transgresiones a la ley tales como la pobreza y la exclusión. Esto ayuda a las conclusiones del presente estudio e incluso a la propuesta.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. El análisis criminológico

(Benavides Vanegas, Binder, & Villadiego Burbano, 2016), opinan que los países de América Latina tienen grandes diferencias, pero que, sin embargo, comparten entre ellos ciertos desafíos, y uno de los más relevantes en la actualidad es la inseguridad pública especialmente en lo que a violencia homicida se refiere en sus formas más variadas. Homicidios, asesinatos, robos con resultado de muerte, femicidios, entre otros. En este sentido, los autores indican que:

La región es la más violenta del mundo. A pesar de las importantes mejoras en materia de reducción de la pobreza y de crecimiento económico de los últimos años, en once de los dieciocho países contemplados en el Informe regional de desarrollo humano 2013-2014, Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las tasas de homicidios llegan a niveles que la Organización Mundial de la Salud considera como epidémicas: más de 10 por cada 100.000 habitantes. En el mundo fue la única región en la que la violencia letal se incrementó entre 2000 y 2010: en 12%.

Pero es que, además, se han hecho cambios sustanciales en materia de administración de justicia a partir de la década de los 90 hasta la primera década del siglo XXI transformando la justicia penal inquisitiva en acusatoria, se han reformado también las leyes garantizando los derechos humanos a los que pierden la libertad y se ha avanzado de manera rápida en la justicia juvenil asegurando una administración de justicia para niños y adolescentes ajustadas especialmente a su edad, sin embargo, a pesar de las mejoras económicas y de administración de justicia, los índices de

criminalidad suben cada día, ratificando, que los países de América Latina se han convertido en los más peligrosos del mundo y ello hace que la pobreza en vez de retroceder ha avanzado a niveles inaguantables para la ciudadanía que vive aterrorizada.

Pero ¿cuáles podrían ser las causas de este aumento exagerado de la delincuencia, especialmente de los asesinatos en los países de la región?, una de las causas notorias, es el consumo indiscriminado de drogas de todo género y especie, los traficantes de droga han avanzado en la oferta de las mismas a toda la población, sin respetar edades, por eso las investigaciones han detectado que niños desde los 8 años ya son consumidores consuetudinarios de estas sustancias que alteran la psiquis y ocasionan todo tipo de daño en el cerebro de los consumidores. Otra causa que es notoria es precisamente, el apareamiento de bandas criminales que, por disputarse los territorios de influencia del tráfico de drogas, se matan entre ellos, ocasionando grandes masacres, que aumentan las estadísticas de los crímenes en la región.

Otra causa que se ha invisibilizado, pero que ya empieza a vislumbrarse es la violencia política, pues los dirigentes de las grandes corporaciones ideológicas han creído conveniente promover la violencia en la calle como manera de desprestigiar a quienes detentan el poder de los países, si no son sus partidarios, como medio para la toma del poder. De esta manera se prepara toda suerte de muertes violentas para que la población atemorizada vean en el gobierno de turno negligencia y falta de acciones eficaces para derrotar la violencia. Por eso no es extraño que (González & Rúa, 2015) al tratar el tema de la justicia penal en América Latina hayan señalado que:

El proceso de estudio y transformación de la justicia penal en América Latina, con el correr de las décadas, se ha ido complejizando. No solo por las nuevas, exigentes y genuinas demandas que pesan sobre el sistema de justicia penal, sino también por la necesidad de comprensión de los fenómenos criminales y de las organizaciones criminales que se han ido perfeccionando y profesionalizando, que obtienen enormes ganancias con el dinero proveniente del delito. Sin esa comprensión difícilmente se pueda impactar, a través del sistema penal, en la reducción del crimen y, por consiguiente, de la violencia e inseguridad que éste genera. Sin un adecuado análisis político criminal la persecución del delito se vuelve un ejercicio de poder absurdo, desigual e insensato, de aplicación de violencia estatal sin sentido, sin chances de lograr una verdadera

disminución de los fenómenos criminales. Y no estamos hablando de ganancias menores y de reducidos mercados criminales. Para darnos una imagen, basta con mencionar que, en México, a comienzos de siglo, la rentabilidad de los mercados criminales generaba beneficios anuales a la industria del narcotráfico por 3200 millones de dólares.

Ciertamente, las ganancias del narcotráfico son tan grandiosas que en una oportunidad el capo de la droga en Colombia Pablo Escobar Gaviria amenazó con pagar la deuda externa de Colombia si lo seguían persiguiendo. Este hecho da una idea exacta de la magnitud de las ganancias y el poder que acumulan estos capos del narcotráfico, sin importarles en absoluto, los daños que se ocasionan a la sociedad, especialmente, a niños y adolescentes a los que se les vulnera el derecho de vivir y desarrollarse integralmente. En este orden, en los últimos tiempos se han venido haciendo esfuerzos para incorporar nuevos y más efectivos medios distintos a la represión para atacar la delincuencia. Entre esos medios está el uso de los conocimientos y prácticas criminológicas, orientadas a la prevención y el control del delito, especialmente con el uso de los medios de control informal. Para ello son indispensables los conocimientos de la ciencia de la Criminología.

La criminología es una ciencia que data de aproximadamente un poco más de dos siglos y nace de la preocupación que manifestaron inicialmente hombres como Cesare Beccaria autor de la obra *De los Delitos y las Penas*, publicado en 1764, por la justicia en la aplicación de las penas, es decir, la proporcionalidad que debe haber entre el delito cometido y la pena impuesta por el órgano judicial. Ya en 1885, el jurista italiano Raffaele Garofalo le otorga el nombre de criminología.

Hoy la criminología es una ciencia práctica multidisciplinaria que se nutre de otras ciencias como la psicología, la sociología, el derecho, la estadística, entre otras, para el estudio del delito, los delincuentes, sus causas, consecuencias y prevención, es decir, que el objeto de esta importante área del saber es entender el comportamiento delictivo, además de analizar su impacto social, con el fin de desarrollar estrategias para prevenirlo y controlar la delincuencia en sus distintas manifestaciones. En este sentido, los criminólogos utilizan las técnicas de análisis del perfil criminal con el objeto de ayudar tanto en la identificación como en la captura de los delincuentes. Eso lo hacen a través

de la identificación de las características y los patrones de comportamiento que tienen los criminales, con lo que pueden proporcionar información precisa y valiosa a los investigadores del crimen.

Además, esta ciencia desarrolla estrategias y políticas relacionadas con la prevención del delito, lo que implica identificar los factores de riesgo, así como promover la seguridad ciudadana y diseñar diversos programas de reinserción del penado. Los criminólogos, además, participan en el análisis de políticas públicas que estén relacionadas con la seguridad y la administración de justicia, estudiando la efectividad de las políticas ya existentes y a partir de ello hacen concretas proposiciones para el mejoramiento basados en la evidencia científica, todo con el objeto de alcanzar una sociedad más segura. Por ello no es arriesgado decir, que la Criminología está llamada a contribuir en la prevención del delito de diversas formas, entre ellas:

- Con la identificación de los factores tanto de riesgo como de protección que pueden influir en el comportamiento delictivo, a nivel individual y social, a la vez que propone medidas que fortalezcan los comportamientos individuales y se reduzca el delictivo.
- Puede también la Criminología diseñar y evaluar programas de prevención tanto primaria como secundaria y terciaria, dirigidos a distintos grupos etarios de la población: niños, adolescentes, jóvenes, adultos, incluso, personas de la tercera edad, familias, comunidades, entre otros, para prevenir la aparición de conductas delictivas, que se repitan o se agraven.
- Asesora y colabora con las autoridades de la seguridad pública, la función judicial y penitenciario, para mejorar sus actividades.
- Genera conocimiento científico sobre la delincuencia en general, el delito y el delincuente a través de la investigación, para la sensibilización y formación de la sociedad sobre la situación delincencial para que tomen las precauciones precisas.

Y es que como se ha visto en los antecedentes de esta investigación, el delito representa un problema que afecta a toda la sociedad, y genera consecuencias tanto para las víctimas como para los victimarios o agresores y la comunidad. Por ello, la Criminología es fundamental para que aporte estrategias que le permita al ciudadano,

las autoridades y la misma sociedad, prevenir y combatirlo eficazmente, con el respeto debido a los derechos y garantías de todos. En este sentido, la Criminología puede convertirse en el mayor aporte para la prevención del delito, siempre que se le otorgue el puesto que le corresponde en el tratamiento de la seguridad en el Estado y para hacerlo cuenta con herramientas técnicas eficaces tales como el análisis criminológico, el cual es definido por (Esneca Business school, 2023) como:

Un instrumento técnico para conocer en profundidad los detalles de un crimen. Incluye desde el perfil del delincuente, el contexto, los elementos externos que han influido y, por supuesto, la víctima, entre otros. El objetivo es tener una visión integral del hecho, de los autores implicados, de cuáles son sus víctimas y de si se puede o no reparar el daño ocasionado. El propósito es explicar la conducta del delincuente.

En este sentido se trabajó esta tesis con el perfil criminológico del adolescente criminal, su contexto socioeconómico, los elementos externos que contribuyen a su actitud criminal, como es el caso de la familia, la escuela, la calle y los medios de comunicación social y también el adolescente como víctima de sus circunstancias.

1.2.2. El perfil criminológico

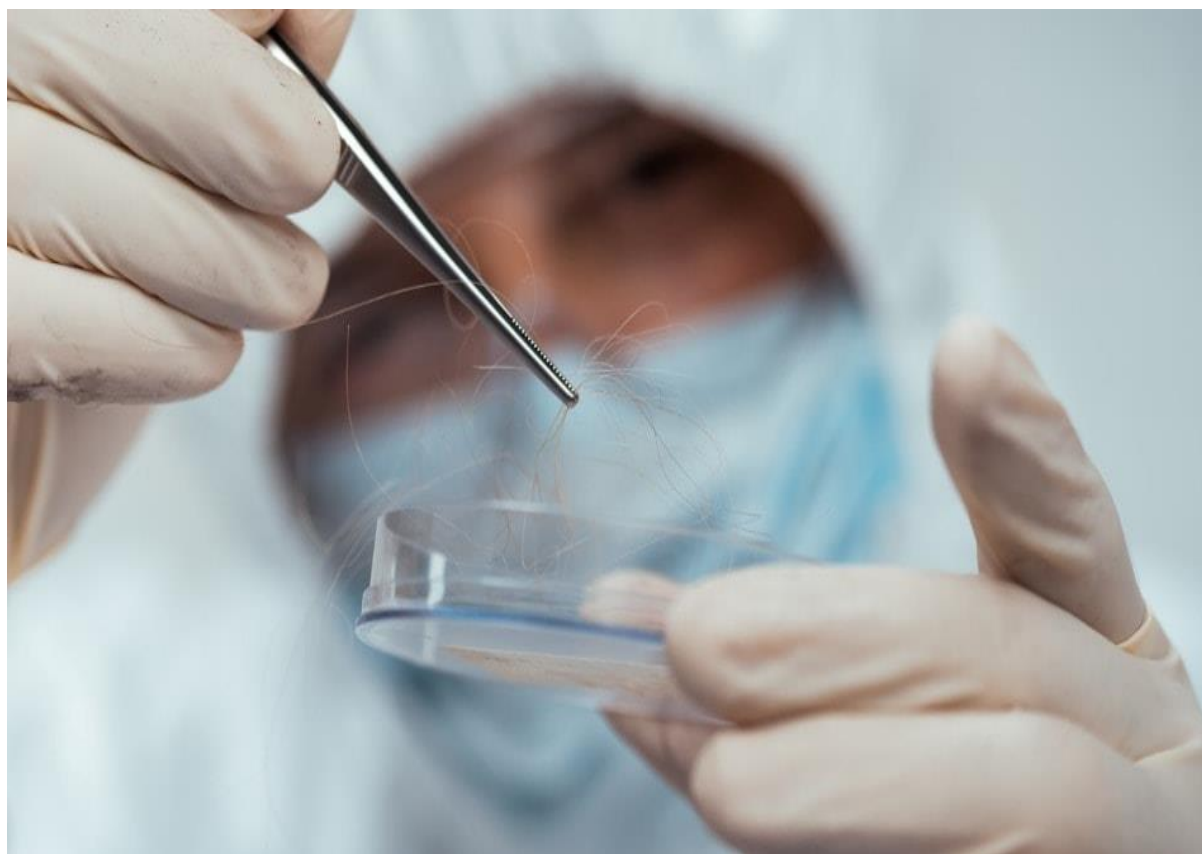
Este se define como una técnica del campo criminológico, sustentada en la psicología criminal, que constituye un conjunto de inferencias que realiza el criminólogo sobre las cualidades que debe reunir una persona que es presuntamente responsable de la comisión de un delito o una variedad de ellos, tomando en cuenta su caracterización física, raza, edad, sexo, nivel socioeconómico, vivienda, situación familiar, educación, condiciones de salud física y mental, entre otros. Esta técnica permite reducir el número de sospechosos en el cometimiento de un delito, concretizando de esta manera la investigación de un crimen. Este perfil puede elaborarse en general, sin que se haya cometido determinado delito o después de haberse cometido el mismo.

En el caso del perfil criminológico que se elabora sin que se haya cometido el delito se realiza siguiendo los patrones y las informaciones que se tienen, por ejemplo, con el comportamiento de los adolescentes, sus características por razones de edad, sus gustos, entre otros. En cambio, cuando ya este perfil criminológico corresponde a un crimen cometido, se deben tomar en cuenta las características del escenario del crimen,

la forma en que se cometió, la conducta de la víctima, entre otros. De esta manera, la forma del cometimiento del delito, el número de víctimas o el período de tiempo aporta unos patrones que sirven de mejor manera a la comprensión de la conducta criminal.

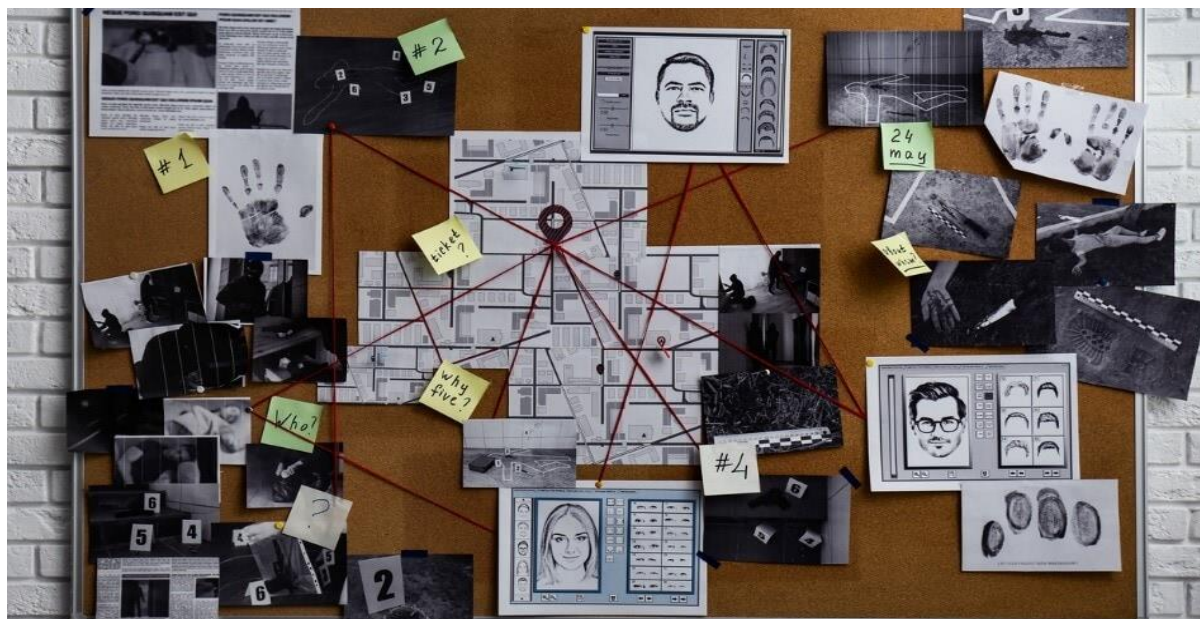
Estos datos sugieren el funcionamiento de la mente del agresor, así como su personalidad y comportamiento. Esto lleva a presumir los motivos que impulsaría al agresor a cometer el delito, es decir, si se trató de un acto impulsivo o fue planificado por una persona peligrosa, como asesinos en serie o asesinos itinerantes. Este estudio conlleva la observación detallada del crimen, se plantean hipótesis y experimentos, es decir, se basa en evidencias y razonamiento para llegar a partir de ellas a conclusiones lógicas. Por supuesto, todo esto requiere una gran especialización y bastante ética en la investigación, pues si las inferencias son erróneas sus conclusiones también lo serán, con consecuencias nefastas para los que se puedan considerar culpables sin serlo.

Ilustración 1. Examen de muestras para la elaboración del perfil criminológico.



Fuente: (España, Universidad Nacional de la Rioja, 2023)

Ilustración 2. Inferencias criminológicas del presunto criminal.



Fuente: (España, Universidad Nacional de la Rioja, 2023)

Este trabajo de perfilación criminológica ha logrado éxitos, lo que significa que ha sido efectiva en la resolución de algunos casos concretos, por ejemplo, por ejemplo, en los Estados Unidos el FBI logró la detención y procesamiento de asesinos en serie como fue el caso de Ted Kaczynski, alias 'Unabomber', quien mataba grandes cantidades de personas en forma aleatoria utilizando artefactos explosivos. Para ello se utilizó precisamente un especialista en perfilación y en lingüística forense. Lo mismo ocurrió en España con la asesina de ancianas, entre otros.

1.2.3. Teorías sobre la delincuencia

Plantear las teorías existentes sobre la delincuencia es sencillamente trabajar con las causas que provocan este flagelo social. Hay muchas teorías al respecto y se hará alusión a algunas de las más conocidas, pero al final se expone una teoría no visibilizada sobre esta problemática.

Ahora bien, las teorías sobre las causas que provocan la delincuencia son de vital importancia para comprender el comportamiento delictivo, ellas ofrecen un marco que explica una visión sobre la razón que lleva a la persona a delinquir, por ello, estas teorías

varían desde las posturas doctrinarias biológicas y psicológicos, hasta teorías sociológicas. En este contexto a continuación se mencionan algunas de esas teorías:

Teoría Clásica. En ella sobresalen pensadores como Cesare Beccaria, quienes sostienen que el delito parte del libre albedrío de las personas, así que toda persona puede tener un comportamiento delictivo. En este sentido, la atención debe centrarse en el acto delictivo y no en las causas que lo producen. Esta teoría, aunque tiene la importancia de haber sido la punta del iceberg para estudiar los delitos y las penas, no dio verdaderas pautas para el estudio del delito y mucho menos del delincuente, pues según la misma, el investigador debe ir directamente al acto cometido y no a las características del autor (Universidad Nacional de la Rioja, 2022).

Teoría biológico-positivista. En ellas sobresalen Cesare Lombroso o Enrico Ferri en los siglos XIX y XX, quienes se mostraron contrapuestos totalmente a la teoría clásica. Ellos sostuvieron el determinismo biológico, es decir, el criminal no se hace, sino que ya nace criminal y sus rasgos físicos en este caso son determinantes, por ejemplo, la apariencia atávica, o sea, la reaparición de rasgos de sus antepasados, la forma de las orejas y la asimetría del rostro. Es una teoría inexplicable e injusta, porque los rasgos biológicos los puede tener cualquiera sin ser un criminal (Alvarez Díaz de León, Montenegro Nuñez, & Martínez, 2012).

Teoría de la anomia o escuela funcionalista. Esta importante teoría está orientada a explicar las razones de la conducta criminal, detectando que una causa es el débil sistema de control social, lo que incita a la persona a cometer el crimen. Entre sus principales defensores están Emil Durkheim y al sociólogo Robert Merton. El delito se produce según esta teoría por un rechazo de la gente a las normas existentes porque no llevan sus necesidades. Este rechazo deriva en un vacío normativo que es aprovechado para delinquir (Universidad Nacional de la Rioja, 2022).

Teorías individualistas. Estas aparecen a finales del siglo XX y dentro de ellas está la teoría de la **elección racional**, según la cual el delincuente toma sus decisiones conscientes con base en la evaluación de riesgos y beneficios. También está dentro de las teorías individualistas la denominada **teoría del etiquetado**, según la cual la estigmatización o etiquetado de la sociedad influyen en la conducta del individuo y

ocasiona el delito, un ejemplo, es el de la gente de raza negra, a la cual la sociedad le ha catalogado de ladrones, sirvientas, entre otros, lo que implica que los negros digan si ya estamos etiquetados que importa cometer el delito por ejemplo de robar (Universidad Nacional de la Rioja, 2022).

Posteriormente, surgieron otras teorías criminológicas como la **teoría del aprendizaje social**, la cual considera que las conductas delictivas se producen por aprendizaje por la interacción que se da entre individuos, donde los que se desean iniciar, copian la conducta de los ya conocedores del delito a través de la observación de sus comportamientos. En este mismo rubro está la **Teoría del control social**: la cual se centra en la falta de relaciones sociales y lazos comunitarios correctos. Si estas comunidades y amigos tienen conductas delictivas, los nuevos miembros se adecuan a ese medio con sus comportamientos habituales (Aebi, s.f.).

Teoría de las ventanas rotas. En 1982 surge la Teoría de la ventana rota, cuyos creadores fueron James Q. Wilson y George Kelling. Según esta teoría, una comunidad y sus edificaciones con ambiente deteriorado hace que los individuos asuman en su inconsciente que pueden incurrir en actos delictivos, como el vandalismo, el robo y otros delitos; porque se prestan para ello los entornos descuidados, sucios, convirtiéndose en facilitadores de formación de delincuentes. La explicación es sencilla pero muy esclarecedora, si en una comunidad hay una edificación llena de ventanas en muy buen estado, las personas se abstendrán a romper alguna, pero, si la edificación tiene ventanas rotas, la gente no sentirán ningún respeto por la misma y podrían seguir rompiendo las que aún quedan en buen estado (Universidad Nacional de la Rioja, 2022).

Teoría de las actividades rutinarias. Esta fue desarrollada por Lawrence E. Cohen y Marcus Felson, la cual explica el crimen a través de tres elementos importantes: la motivación del delincuente, la facilidad que aporta la víctima y la falla del control social, es decir, su falta de protección (Universidad Nacional de la Rioja, 2022)..

Finalmente se exponen en este estudio el tema de las Teorías integradoras de la criminología. Esta teoría lo que hace es unir varias de las teorías antes expuestas para tratar el tema de la criminalidad. Dentro de estas teorías se cuentan la del Modelo modificado del control social-desorganización social de Elliot; la Teoría General Integrada

de Agnew; la Teoría del equilibrio del control de Tittle; la Teoría de la acción situacional de Wikström; la Teoría Integradora de Farrington y el Modelo del Triple Riesgo Delictivo-TRD de Redondo (Aebi, s.f.).

Estas teorías, aunque son las más modernas no contemplan la integración de todas las teorías existentes, lo que el investigador cree que es indispensable, pues cada una de ellas hace un aporte valioso que debe tomarse en cuenta a la hora de querer contener la criminalidad especialmente, la de los adolescentes .

1.2.4. El adolescente

La (Organización Mundial de la Salud) define la adolescencia como una etapa singular del desarrollo humano que transcurre entre los 10 y 19 años, constituyendo de esta manera la fase de la vida que va de la niñez a la edad adulta. (Allen & Waterman, 2019) por su parte, la definen como “El período de transición entre la niñez y la adultez. Incluye algunos cambios grandes, tanto en el cuerpo como en la forma en la que un joven se relaciona con el mundo”. (Ecuador, Congreso Nacional, 2003), define la adolescencia indicando que “Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad”.

Los autores que tratan de esta temática tienen distintos enfoques para clasificarla. De ellos, algunos la clasifican en dos segmentos: el primero que denominan adolescencia temprana va de los 12 a los 14 años de edad y el segundo, o adolescencia tardía, va de los 15 años a los 19. Lo que, si es notorio, es que, en esta etapa del desarrollo, se observa un constante crecimiento del individuo, y los cambios que sufren para su maduración física, psicológica, desarrollo de identidad y sexual. Cada etapa de estas tiene características propias en lo fisiológico, estructural o anatómico y en lo psicológico, lo que influye en su adaptación sociocultural.

En la primera etapa de la adolescencia, o sea, la etapa temprana (entre los 10 y los 14 años), el individuo empieza a crecer rápidamente. También le crece vello en la zona genital y las axilas, en las mujeres le crecen los senos y en los varones aumenta el tamaño de los testículos, pero las niñas se desarrollan más rápido que los varones. Algunas niñas ven en esta etapa su primera menstruación, alrededor de los 12 años.

Esta es una etapa muy compleja y difícil en el desarrollo del ser humano, pues algunos no entienden los cambios que están sufriendo y eso les causa gran estrés y ansiedad, incluso, se preguntan sobre su género. En esta etapa, los adolescentes tienen ideas concretas, para ellos las cosas están o bien o mal, no hay intermedios, son muy egocentristas, temen por su apariencia frente a los demás y son gruñones y malcriados frente a los límites que les ponen los adultos, pues buscan su independencia.

Ilustración 3. Imagen de adolescentes



Fuente: (México, Secretaría de Salud, 2015)

En la segunda etapa, o sea, entre los 14 y los 18 años de edad, siguen evolucionando los cambios. Una mayoría de varones se estiran con un "crecimiento repentino", se les agrava más la voz. Las mujeres completan sus cambios físicos. Surgen los encuentros románticos y sexuales y utilizan con más frecuencia la autoestimulación sexual o masturbación. Se vuelven más rebeldes, tienden a discutir más con sus padres y guardadores porque se consideran más independientes y pasan más tiempo con los amigos que con la familia, viven preocupados por su aspecto físico y es en esta etapa donde se sienten más presionados por sus compañeros y amigos.

En esta etapa el cerebro continúa su proceso de maduración especialmente en los lóbulos frontales, los cuales juegan un papel importante en el control de los impulsos

y la coordinación de toma de decisiones complejas, así como y capacidad de seleccionar entre varias alternativas sabiendo las consecuencias de cada una. En esta etapa los adolescentes tienen mayor capacidad para pensar en forma abstracta y tener un panorama general de las cosas que se le plantean, pero tienen dificultades para aplicarlo. Por eso dudan y son capaces de tomar la peor decisión pues las fuertes emociones los siguen dominando.

En esta etapa de la adolescencia es cuando el individuo requiere mayor acompañamiento de sus padres para conversar, intercambiar ideas en un plano de confianza, aconsejarlos e incluso, defenderlos cuando haga falta, hablar de los cambios que tendrán su cuerpo y su mente. Es en esta etapa cuando los padres deben hablar con sus hijos sobre sexo y sexualidad y los peligros de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos precoces, los problemas que acarrea el consumo de alcohol y drogas, poniéndoles ejemplos de la vida cotidiana, en estas conversaciones debe hacerseles conocer cuánto se les ama, se les respeta, y se les tiene confianza, allí también debe aprovecharse el momento de hablarles de los límites en su comportamiento en el colegio, la casa, con los amigos y en la calle.

En este contexto es pertinente mencionar lo que sobre este tema expone (Riquelme Díaz, 2005, pág. 25):

Es relevante considerar al adolescente como miembro de un sistema familiar y social que lo condiciona en un proceso de socialización que se inicia desde el momento de nacer, mediante el cual incorpora valores, creencias, modalidades afectivas y cognitivas a partir de los cuales construirá su forma de ver la vida, es decir, la subjetividad y la objetividad, se relacionarán con el entorno y darán respuesta a los estímulos que de éste provengan. A partir de ello creemos que el niño(a) que crezca en un ambiente social deteriorado, sea este familiar y/o comunitario, tiene crecientes posibilidades de ser un adolescente en riesgo social, ya que los valores, creencias, modalidades afectivas y cognitivas se verán afectadas por ello.

La cita pone a la vista una situación que es el máximo de interesante, al adolescente no se le puede dejar solo, que él, que se considere libre e independiente total, él en su individualidad como la persona más importante del mundo, al contrario, debe crecer considerándose miembro de una familia y de un sistema social al cual él se

debe desde que nace hasta que muere, es decir, crear en él, el sentido de pertenencia con valores muy específicos, a la cabeza de los cuales está el respeto por la familia y la gente y bienes de la comunidad donde vive. Si el individuo no es así formado, porque crece en un ambiente familiar y social deteriorado, tiene todas las posibilidades de correr riesgo social de victimario o víctima o ambos a la vez.

1.2.5. Los progresos jurídicos en la protección del niño y el adolescente

Niños y adolescentes a través de la historia siempre han transgredido lo establecido por la sociedad, pero desde las sociedades antiguas, se les ha protegido y se les ha tratado como no responsables ante esos hechos, por ejemplo, Aristóteles y Platón en la antigua Grecia opinaban que los niños eran completamente irresponsables; aunque en el derecho griego se estipulaba el castigo para el caso de homicidio accidental. En Roma por su parte, en la ley de la Doce Tablas se distinguía entre púberes e impúberes para establecer la responsabilidad penal. Los impúberes o personas entre 7 y 14 años no eran castigados con la pena capital por el excesivo corte de misiones en la noche, solo se les imponía una reparación del daño mediante pena pecuniaria y en el caso del delito de hurto, se le aplicaba como castigo, una amonestación, esta benevolencia se debía a que se les consideraba inmaduros y además, por eso mismo, se les trataba como actos involuntarios.

Pero ya en la época clásica, se clasificaba a los menores en infantes, impúberes y menores. Los infantes eran los niños menores de siete años, los cuales estaban exentos de responsabilidad penal, los impúberes iban de los siete a los nueve años y medio la mujer, y de los siete a los diez años y medio los varones, estos a su vez se dividían en los que estaban cerca de la edad de los niños y los que estaban más cerca de la edad de los púberes. Estos últimos si podían ser sometidos a la pena si se probaba que eran capaces de discernir entre lo bueno y lo malo y de acuerdo con el delito cometido. Finalmente, los púberes eran los individuos que tenían entre doce y catorce años según, se tratara de hembra o varón. Contra ellos si se establecía responsabilidad penal y se les aplicaba penas, aunque se era menos riguroso que con los adultos. Estos si eran penados con la única salvedad que respecto a ellos se mantenía un trato menos riguroso que el caso de los adultos.

En la edad media, también se clasificaron a los niños pero el primer segmento llegaba hasta los diez años y medio, a los cuales no se les responsabilizaba penalmente ni se les imponían penas; el segundo grupo se ubicaba hasta los catorce años, los cuales no respondían por delitos sexuales, pero si respondían por los delitos contra la vida, la integridad física y la propiedad y el tercer grupo iba entre los catorce y los dieciséis años, los cuales eran responsables penalmente por los delitos cometidos pero con penas atenuadas.

Las previsiones normativas de las 7 partidas pasaron a España y de allí a América durante la colonia, en este caso, la inimputabilidad de los menores era solo para los menores de 10 años y medio. Y si el individuo estaba entre 10 años y medio y diecisiete años y siete meses, se le responsabilizaba penalmente, pero con pena menor al adulto. En el caso del delito de incesto, no se responsabilizaba al menor de 14 años ni a la mujer menor de 12. En el caso de los niños indígenas, a los menores de 14 años no se les responsabilizaba por los delitos de incumplimiento de los ritos cristianos. En resumen, en las Leyes de Indias, hubo distintos para responsabilizar penalmente a los menores, tomando en cuenta el tipo de delito ejecutado. Las leyes posteriores siempre previeron la atenuación de la pena para los menores de hasta 21 años, aplicándoseles a veces la pena de galera o azotes.

La codificación de las leyes vino ya en el siglo XIX en el que de manera efectiva se empezaron a tomar más en cuenta principios más humanos para tratar al menor infractor y se mantuvo la irresponsabilidad de los menores de 10 años; de los 10 a los 17 años, se tomaban las medidas de acuerdo con el discernimiento demostrado por el individuo. De los 17 a los 21 años se establecía responsabilidad con penas atenuadas. Pero los años del siglo XIX e inicios del XX fue muy duro para los niños especialmente de los países industrializados como Inglaterra, fueron los años de la Revolución Industrial, cuando cientos de niños eran obligados a trabajar duramente, y miles de ellos se morían por su debilitamiento, mal trato y las enfermedades que les minaban su salud. Esta grave falta de protección de los niños dio apertura a una toma de conciencia de algunos grupos de personas que ante tanta injusticia crearon un movimiento para proteger a los niños.

Todo esto conllevó a que en 1924 la Sociedad de Naciones aprobara la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, la cual fue elaborada por la maestra inglesa Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children Fund, quien además de hacer que el mundo visualizara la problemática de la niñez, fue la verdadera ideóloga de los derechos de los niños en la Declaración de Ginebra. Pero antes de la Declaración, en el año 1922, el National Council of Women había presentado un proyecto de Carta de los Niños para el estudio de Save the Children de Carta de los Niños, en la que exponían situaciones para la protección de los niños desde antes de su nacimiento, hasta su mayoría de edad, situación de las madres, las limitaciones al trabajo de los niños, y medidas especiales relacionadas con los niños transgresores.

Después de una árdua lucha, el 20 de noviembre del año 1959, los 78 Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño, pero lamentablemente la misma no contempla la definición específica del período que comprende la niñez y la adolescencia, como tampoco lo hace la Declaración de Ginebra de 1924 y tampoco hace referencia a las situaciones de la violencia juvenil.

Posteriormente, se realizó la Convención de los Derechos del Niño, la cual aprobó la Declaración respectiva como un tratado internacional de derechos humanos en fecha 20 de noviembre de 1989, la cual parte del postulado de que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (Organización de Naciones Unidas, 1989). En esta Convención si se define con exactitud lo que, para la Organización de Naciones Unidas y los países firmantes, lo que es el niño, indicando en su artículo 1 “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Organización de Naciones Unidas, 1989).

Particularmente interesante es lo que dispone la Convención en su artículo 37, el cual expresa que:

Los Estados Parte velarán porque: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años; b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda; c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales; d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción (Organización de Naciones Unidas, 1989).

Pero, así como la Convención exige el respeto a los derechos del menor, también en su artículo 29 señala con taxatividad como debe educarse al niño para que sea útil a la sociedad. En este sentido estipula que:

1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural (Organización de Naciones Unidas, 1989).

1.2.6. La legislación ecuatoriana para la protección de niños y adolescentes

El Ecuador suscribió la Convención de los Derechos del Niño, en el mismo año 1989 y la ratificó un año después, o sea en el año 1990. Sin embargo, es necesario

recordar, que ya en 1938 se había creado el Código de Menores que de manera altamente interesante plantea una doctrina interdisciplinaria para los niños. En este caso, el propósito de este Código era extraer al menor infractor del área penal y declararlo inimputable, lo que era una tendencia emergente en toda la región de Latinoamérica, lo que se consideraba una doctrina de la situación irregular, pues el modelo de “justicia de menores” adoptado era el de un servicio judicial que dependía de la Función Ejecutiva, con composición multidisciplinaria, supuestamente, debido a que su jurisdicción era preventivo y reeducativo, es decir, de readaptación social y además por la dificultad de encontrar para cada provincia funcionarios que fuera abogado, médico y educador.

Esta sujeción de la justicia al ejecutivo conllevó a que se les negaran las garantías y derechos reconocidos en la Sociedad de Naciones a todos los seres humanos e hizo que hubiera una intervención indiscriminada del Estado en la vida de los niños y niñas que habían sido excluidos, ya sea por pobreza o por violencia, como víctimas o agresores. Pero después de 1938 se dieron sucesivas reformas al sistema de justicia de los menores, con el objeto de ir promoviendo nuevas competencias, tales como la obligación de la prestación de alimentos legales, la asistencia a mujeres embarazadas, resolver los conflictos de tenencia y régimen de visitas, la autorización para que los menores pudieran trabajar, entre otros.

En el año 1944, se hizo la primera reforma del Código creándose la Corte Nacional de Menores con tres jueces todos abogados, como una instancia de apelación dependiente del Ministerio de Previsión Social, y en esa misma reforma se otorga la competencia para la prestación de alimentos. Luego, en 1969 se produce otra reforma del Código, donde se contemplan aspectos tales como el trabajo de menores, adopción, patria potestad y tenencia, también se reforma la integración multidisciplinaria de la justicia de menores y se crearon los cargos de jueces de menores.

En 1976 se hizo una nueva reforma del Código, esta vez para reinstaurar los tribunales de menores, asignándoseles competencia para resolver sobre la ayuda prenatal y les otorga también competencia para ya sea para autorizar o negar la salida de menores fuera del país o de una mujer embarazada, pero es en el Código de 1992 donde se establece el procedimiento para la salida de menores del país.

En esa reforma de 1992 ya vigente y firmada por Ecuador la Convención de los Derechos del Niño, y acogiendo los principios rectores de la Convención, se profundizan los logros para los niños, en este sentido, de hecho, los miembros de la Corte Nacional de Menores y en la Corte Distrital de Menores de Quito se incorporan un vocal médico y un educador. Los dos logros más importantes de esta reforma fueron el establecimiento de la Corte Nacional de Menores para supervisar y controlar el servicio judicial de menores y la creación de las cortes distritales, que servían de órganos de apelación en Quito, Guayaquil y Cuenca. Pero según opina (Simón Campaña, 2011):

El punto de ruptura con el modelo de administración de “justicia de menores” fue la reforma constitucional de 1998. Los cambios se impulsaron desde el movimiento nacional por los derechos de la infancia y adolescencia, el que incluyó entre sus propuestas de reforma a la Asamblea Nacional Constituyente la petición de que en la norma fundamental estableciera la necesidad de que niños, niñas y adolescentes cuenten con una justicia especializada al interior de la Función Judicial.

En el año 2003 el Congreso de la República aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia el cual hizo importantes cambios normativos y también institucionales en la justicia aplicada a niños y adolescentes, lo que ha transformado sustancialmente la institucionalidad del Estado ecuatoriano que debe garantizar y proteger los derechos de niños, niñas y Adolescentes. Este Código en su libro cuarto denominado Responsabilidad del Adolescente Infractor contempla seis títulos y 84 artículos destinados a describir las especificidades de la responsabilidad de este sector etario. Los títulos tienen las denominaciones siguientes: Título I. Disposiciones Generales; el Título II. De los derechos y garantías en el juzgamiento; el Título III De las medidas cautelares; el Título IV Del juzgamiento de las infracciones; el Título V. Las medidas socioeducativas y el título VI. La prevención de la infracción penal de adolescentes (Ecuador, Congreso Nacional, 2003).

En el Título I, que va del artículo 305 al 310, se trata la Inimputabilidad de los niños y adolescentes y de que estos no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en la ley penal, sino que Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en la ley penal, sino que se les aplicarán medidas socio

educativas. En estas normas se ve claramente, que se cumple con la exigencia de aplicación de una justicia especializada para ellos. Incluso, a los niños no se les juzgará ni se les aplican medidas socioeducativas, sólo se les entregará a sus representantes legales o a una institución del Estado, si no tiene representantes.

A los adolescentes se les aplica el principio de legalidad en el sentido de que, solo pueden ser juzgados por delitos que consten en la ley penal promulgada con anterioridad al hecho cometido por ellos y el juzgamiento se hace como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia. Si existen eximentes no se aplican las medidas.

La investigación y la determinación de la responsabilidad y del proceso de juzgamiento, tiene el propósito de establecer el grado de participación del adolescente en el delito, así como determinar las circunstancias en el que se dio el hecho, la situación familiar y social y la conducta del adolescente para aplicar la medida socioeducativa más adecuada, fomentar el respeto de los adolescentes a los derechos humanos y las libertades, así como promover la reintegración del adolescente en la sociedad. Finalmente, en el artículo 310 establece también la aplicación de las medidas socioeducativas a los adolescentes indígenas responsables de un delito, con lo que pareciera que se estuviera vulnerando el artículo 171 de la Constitución (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

En cuanto al Título II que trata de los derechos y garantías en el juzgamiento, este título contiene desde el artículo 311 al 322. Entre los derechos y garantías el Código contempla:

1. Presunción de inocencia del adolescente

2. Derecho a ser informado personalmente y en su lengua materna, o con lenguaje de señas si fuera el caso, sobre las razones de la investigación, su interrogatorio, detención, que autoridad lo ordenó, la identidad de los que lo investigan interroga o detienen y que acciones hay en su contra; y, su derecho a permanecer callado, a pedir un abogado y a comunicarse con su familia u otra persona que él indique. Se prevé en este caso, que el adolescente debe contar con la asistencia gratuita de un intérprete, en caso de que no comprenda o no hable el idioma castellano. Sus representantes legales serán informados de inmediato de su situación

3. Tiene derecho a una defensa profesional adecuada durante todas las instancias del proceso.

4. Tiene el derecho en todas las etapas del proceso a ser oído e incluso a interrogar y al acceso a documentos y piezas de su expediente en cualquier instancia del proceso y puede usar el lenguaje de señas.

5. A interrogar directamente o por medio de su defensor y de manera oral, a los testigos y peritos, obligados a comparecer ante el Juez para estos efectos.

6. Tiene derecho a un juicio justo y con Celeridad procesal.

7. Tiene derecho a que se le instruya con precisión y claridad sobre todas las actuaciones procesales tanto por parte de su defensor, como por del Procurador, el equipo de la Oficina Técnica y el Juez.

8. En todas las etapas del proceso se debe respetar la vida privada e intimidad del adolescente y las actuaciones se tramitan en forma reservada. En este sentido, incluso está prohibido dejar constancia en el récord policial ningún antecedente de infracciones cometidas mientras la persona era adolescente.

9. Tiene la garantía del debido proceso e impugnación durante todo el juicio y la de proporcionalidad entre la infracción y la medida socioeducativa impuesta.

10. Garantía de cosa juzgada, es decir que de ninguna manera puede haber un nuevo proceso por el mismo hecho.

11. La privación de la libertad es un recurso, de última ratio por orden formal del Juez, con estricto cumplimiento de la ley.

12. Su internamiento siempre será en centros especializados, separados de los adultos. (Ecuador, Congreso Nacional, 2003)

En cuanto al capítulo III del Código que trata sobre las medidas cautelares, estas tienen por objeto asegurar la inmediación del inculpado con el proceso y su responsabilidad civil o la de su representante legal. Solo se les debe poner las medidas cautelares que estas descritas en el Código de la Niñez y la adolescencia y estas se clasifican en personales y patrimoniales. Dentro de las primeras están: la permanencia en su propia casa, pero con vigilancia; la privación de libertad; la prohibición de salir del país; presentación periódica ante el juzgado, entre otras. Las medidas cautelares patrimoniales tienen por objeto asegurar el cumplimiento por tener responsabilidad civil,

en este caso, el podrá disponer medidas como secuestro, retención o prohibición de enajenar bienes propios del adolescente o de sus representantes legales o personas encargadas de su cuidado.

1.2.7. La realidad de la delincuencia de los adolescentes en Ecuador en cifras

Está claro para el ámbito judicial ecuatoriano, que los individuos menores de 18 años están protegidos por un ordenamiento completo para adolescentes conformado por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y sus derivados: el (Organización de Naciones Unidas, 1966), la (Organización de Estados Americanos, 1969), (Organización de Estados Americanos, 1969), la (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002) sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño.

13. Así mismo, por las (Organización de Naciones Unidas, 1985) llamadas Reglas de Tokio, las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, denominadas Reglas de la Habana de 1990, las 100 Reglas de Brasilia, Directrices de la “RIAD”, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.; y, en el caso de Ecuador en el Artículo 175 de la (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), los Artículos 255, 259 y 305 del (Ecuador, Congreso Nacional, 2003)

Sin embargo, no está claro, como enfrentar entonces el aumento desmedido de la delincuencia de los adolescentes en Ecuador, especialmente en los últimos tiempos. Para tener una idea, de lo que está aconteciendo, a continuación, se exponen datos cuantitativos, que podrían dar una idea de la situación:

Tabla 1. Delitos cometidos por menores de edad en Ecuador. 2021

Delitos	F	%
Violación	217	55,4
Robo	58	14,8
Asesinato	44	11,2
Tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización	28	7,1
Homicidio	16	4,1
Abuso sexual	9	2,3
Intento de asesinato	8	2,0
Pornografía infantil	3	0,8

Incendio	2	0,5
Femicidio	2	0,5
Asociación ilícita	1	0,3
Lesiones	1	0,3
Robo con resultado de muerte	1	0,3
Tentativa de homicidio	1	0,3
Violación con muerte	1	0,3
TOTAL	392	100

Fuente: (Mella, 2021)

Ilustración 4. Adolescentes Infractores participaron de actividades lúdicas.



Fuente: (Mella, Adolescentes cumplen sus condenas en centros deteriorados, 2022)

Ilustración 5. Sicario Adolescente



Fuente: (Diario Primicias, 2024)

Ilustración 6. Niños de 13 años secuestradores en Quito, Ecuador.



Fuente: (La Hora, 2023)

Tanto las cifras como las ilustraciones antes aportadas dan una idea de la gran problemática que tiene el Estado ecuatoriano con sus adolescentes. Según señala (Vera Concha, 2022) “Entre enero de 2020 a marzo de este año (2022), la justicia ha registrado 8.458 causas por faltas cometidas por menores de edad. 1.574 son de Guayas”, o sea que Guayas representa el 19% de los casos de menores infractores. Esta autora destaca como delitos más relevantes realizados por los menores: la intimidación, la violencia física contra la mujer, las lesiones, el abuso sexual, la violación, el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización (drogas), robo, tenencia y porte de armas.

El Diario Primicias asegura que “En Ecuador existen 392 adolescentes, de entre 12 y 18 años, que cumplen medidas preventivas por 16 distintos delitos. El 55% es por violación, según el SNAI” (Mella, 2021), ratificándose, que hasta el año 2021, el 50% de jóvenes que habían sido acusados de infractores el delito era la violación, según datos aportados por el SNAI. Pero ya en el año 2023, el Diario La Hora señalaba en un reporte que “500 menores han sido detenidos en lo que va de 2023” (Diario La Hora, 2023) y (Diario República, 2023) el Diario República indica que:

Unos 28 niños y adolescentes estuvieron involucrados en muertes violentas en el primer trimestre del 2023, según la Policía Nacional. Eso representa 11% de 244 homicidios intencionales reportados, entre enero y marzo de 2023. En los rangos de edad, de 11 a 14 y de 15 a 19 años se apalanca el comienzo de una carrera delictiva. Unos 405 menores están reclusos en centros de nueve provincias, según datos del SNAI, hasta el 26 de marzo de 2023. Todos esos reclusorios tienen una capacidad para 609 adolescentes, es decir, hay 204 espacios libres, por lo que no existe hacinamiento.

Frente a esta problemática el ministro del Interior, Juan Zapata indicaba que en el año 2023 la preocupación era que aproximadamente 500 menores de edad habían sido detenidos, en medio por delitos como sicariato y tenencia de armas.

En este contexto es un secreto a voces, que muchos niños son reclutados por las bandas narco delincuenciales que existen en Ecuador y son ampliamente conocidas, y eso lo hacen, porque saben que los niños y adolescentes son inimputables, no van presos y hacen el trabajo barato para ellos sin exponerse. Un caso ampliamente conocido en este caso es el de Cristian D., de 16 años, quien fue detenido por su participación presunta en el asesinato del Dr. Edgar Escobar Zambrano, fiscal de Garantías Penales,

en Guayaquil. Este individuo hacía poco tiempo había egresado del centro de reclusión, con medidas sustitutivas, donde había sido internado por el delito de robo, pero después de su salida no se le hizo seguimiento tras su salida con medidas sustitutivas.

El problema es que en Ecuador no hay prevención para evitar que los adolescentes sean manipulados por los delincuentes que forman las bandas delincuenciales, la acción de los gobiernos es reactiva no preventiva y así nunca se resolverá el problema o por lo menos se minimizará. En este sentido, hay especialistas que afirman que no debe hablarse de rehabilitación, sino más bien de reinserción, o sea, de recuperación, lo que conlleva acompañamiento del menor para rescatarlo y convertirlo en un ser útil a la sociedad.

Las causas de esta problemática pueden ser muchas, pero de la revisión de las opiniones de diversos expertos en la materia se extraen algunas, entre ellas:

1. Los niños y adolescentes son más susceptibles para ser captados por las bandas delincuenciales, debido a su escasa capacidad de razonamiento para tomar una decisión distinta.
2. Proviene de hogares disfuncionales
3. En su mayoría provienen de hogares de muy bajos recursos, por eso, un niño o un adolescente chico al que le ofrecen desde 30 dólares por vender sobres con narcóticos es un gancho grande y en su lógica, es algo que no recibe en su hogar.
4. La existencia de leyes muy débiles ante los delitos
5. La falta de políticas eficaces de prevención del delito.
6. Falta de adecuación de la educación escolar a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad.
7. Los malos ejemplos que dan los dirigentes políticos, religiosos, empresarios, sociales y hasta culturales.

Obsérvese que mientras esta grave situación ocurre en el país, el vocero del Pacto por la Niñez y la Justicia, Manuel Martínez reporta que “250 000 niños y adolescentes dejaron de estudiar en Ecuador por la violencia y pobreza” (Martínez, 2024). Este mismo autor indica que:

En Ecuador existe un proceso de violencia estructural en contra de los niños, niñas y adolescentes. Existe un informe oficial sobre las acciones del Estado, el cual carece de cifras sobre las políticas públicas para este sector, desconociendo los resultados de los planes, programas y proyectos y reflexionó sobre la importancia de la priorización de las políticas públicas dirigidas a la prevención y fortalecimiento del sistema educativo. Preciso que el informe de esta organización contempla estos aspectos, con información de los casos de suicidio, drogas y otros (Martínez, 2024).

El cuadro que se presenta es muy grave, y visibiliza el hecho de que Ecuador en la realidad no tiene un sistema preventivo mínimo para revertir la situación de los menores transgresores y que solo está poniendo en práctica es una política represiva.

1.2.8. La familia como medio de prevención

La familia es el medio social más próximo a la vida del ser recién nacido. Allí, él aprende a relacionarse con los demás. Su primer contacto es la madre y si lo tiene, el padre. No por ociosidad, los médicos y enfermeras ahora cuando nace un niño, se lo entregan recién nacido al padre para que sin camisa lo recueste a su pecho. Es una manera de que el niño y su padre tengan un contacto íntimo, que fortalezca la psiquis del recién nacido, que se sienta atendido, protegido, deseado y querido. En este ámbito, hay que pensar, ¿Cuántos niños tienen ese privilegio? Quizás haya una cantidad considerable, pero así mismo hay una generosa cantidad que no lo tienen por diversas razones.

Una razón, es la ignorancia de los padres, muchos de ellos sin haber pasado nunca por la escuela y si lo hicieron, fue por muy poco tiempo y por lo tanto, poco también lo que recibieron, porque una tendencia de los hogares pobres, y la mayoría en América Latina y Ecuador en particular lo son, es a desertar de la escuela, como se vio en páginas anteriores. A ello se suma el machismo, que, aunque haya disminuido, todavía persiste especialmente en los hogares pobres, donde se mantiene la tradición de que las mujeres son las que paren y deben criar los hijos y el padre es el macho proveedor, el que trabaja para la manutención del hogar. Pero también son los que deben dormir bien, pueden llegar borrachos a la casa, hay que hacerles y servirles la comida.

Este tipo de hogares se presta para el descuido de los hijos por parte de padre. Solo la madre, aunque esté acompañada por su pareja, es la responsable de la crianza de los hijos. La consecuencia es que el hijo la mayoría de las veces se cria con el desamor del padre y el desprendimiento del calor de una crianza con amor, comprensión y cuidado y esto es lo que ellos transmiten en su edad adulta, la falta de amor y compromiso hacia los demás.

Otras veces, es que el hijo se cría en un ambiente de violencia, donde el padre llega borracho, golpea a la mujer y a los hijos, rompe los enseres e incluso, abusa de sus hijos sexualmente tanto hembras como varones. La madre muchas veces aguanta porque no se siente en capacidad de mantener sus hijos. Hay que imaginarse con cuanta amargura y rencor crecen los hijos, quienes lo que aprenden al inicio de la vida es la violencia, el desamor, el fuerte sacrificio de la madre por ellos, entre otros.

Otro tipo de familia es la monoparental, donde los hijos viven con uno solo de los progenitores, a veces con varios hermanos de distintos padres. En este caso, la madre o el padre según el caso, debe salir a trabajar para poder mantenerlos; los hijos quedan solos en la casa a veces a cargo del hermano mayor o de una vecina, y allí se presentan cientos de problemas, uno de ellos es que el o la niña mayor que cuida a los hermanos, se resiente con la vida, porque a él o a ella le toca el trabajo duro de la casa, pero además, que control puede tener con sus hermanos, si ella está para que la cuiden y no para cuidar a los demás, por lo tanto, al final todos están solos y haciendo lo que más les complace; además de estar expuestos a todo tipo de peligro con sus vecinos, familiares y amigos de la casa, quienes muchas veces son depredadores sexuales o tienen vicios que transmiten a los demás. ¿Qué puede resultar en unos niños criados de esta manera?

Debe pensarse como se alimentan estos niños, como hacen para ir a la escuela, como se cuidan, como se defienden de los demás. En síntesis, como se crían y que beneficios reales pueden darle a la sociedad. Ante esto, el Estado y la sociedad deben reaccionar, pues la ley dispone normativamente, que existe una trilogía responsable de los niños y los adolescentes: los padres, la sociedad y el Estado.

Pero si se evalúa esta disposición normativa, la respuesta es que tal exigencia queda solo en el papel, pues la sociedad ve con indiferencia la situación y es poco lo que hace por ayudar a resolver la problemática, por ello, tienen un pago: esos niños son sus enemigos, son los secuestradores, los extorsionadores, los ladrones, los asesinos, los sicarios. Es entonces cuando surgen las críticas contra los gobiernos, que no hacen nada para superar estas graves situaciones, y son también los que alzan la voz para pedir la rebaja de la edad para sancionarlos como adultos.

El Estado por su parte, está obligado por los instrumentos internacionales, la Constitución y leyes de la República a proteger a la familia. ¿Lo hace de manera suficiente y eficaz? Es una verdad a gritos que no lo hace, al extremo de que no hay ni siquiera políticas claras y contundentes para enfrentar los problemas, por ejemplo, de la deserción de los niños de las escuelas, tampoco para capacitar a las madres y padres sobre la crianza de sus hijos y las responsabilidades que tienen, y mucho menos, políticas laborales para que los padres tengan trabajo y puedan cumplir sus obligaciones de la patria potestad con holgura. Es una situación digna de considerar.

Por eso precisamente, es que la familia es uno de los elementos de control social informal, altamente importante para evitar la proliferación de menores en situación de transgresión de las leyes. Los adolescentes transgresores no respetan a los seres humanos ni a las leyes, porque ellos no han sido respetados desde que nacieron, siendo muy pocos los casos de hijos muy bien criados que transgreden la ley. Por supuesto, no se puede confundir, la riqueza de la gente con una buena crianza, de ninguna manera, porque hay padres que le dan todo a sus hijos, satisfacen hasta su más mínimo capricho, pero les falla el amor, el cuidado y la educación familiar. Ellos también muchas veces caen en los vicios, en la ociosidad y en la transgresión de la ley. Por eso, criar hijos no es fácil, es una responsabilidad que debe cumplirse a cabalidad tal como lo preceptúa la ley al momento de crear la institución de la patria potestad.

En este aspecto las soluciones para frenar la problemática de la transgresión de la ley por parte de los niños y adolescentes está en la elaboración y evaluación permanente de las políticas de fomento del empleo y educación para los padres, lo cual es perfectamente factible si se toma en cuenta el texto del artículo 16 numeral 3 de las

(Organización de Naciones Unidas, 1948) “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) en su artículo 67 también preceptúa:

Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Por su parte, el artículo 9 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ecuador, Congreso Nacional, 2003) establece:

La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Y el artículo 10 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ecuador, Congreso Nacional, 2003) establece que “El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior”.

1.2.9. El papel de la escuela como medio de prevención del delito

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) en su artículo 26, prevé que:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El derecho a la educación está calificado como un derecho humano fundamental, por lo tanto, protegido por la ley. Este derecho significa que todos absolutamente todos los individuos que nacen y pueblan la tierra tienen la protección del mismo, y después del derecho a la vida y la salud, este sería el tercero en la escala, pues sin educación, la

vida y la salud se vuelve más difícil, porque normalmente la falta de educación en América Latina está ligada a la pobreza, a la escasez, a los vicios y hasta el crimen.

De allí que el derecho a la educación tiene dos grandes canales: la educación familiar y la educación escolar. La primera se desarrolla en el seno de la familia, donde el niño desde sus primeros años debe aprender valores como el amor, el respeto, la consideración, la obediencia, la solidaridad, la colaboración con los demás, la honradez, entre otros, pues estos valores son los que luego les dará un puesto privilegiado en la sociedad. La segunda, o sea la educación escolar es la que además de reforzar los valores del hogar, le da al individuo las herramientas del conocimiento científico y técnico que completa al ser humano como tal. Por eso, padres, sociedad y Estado están obligados a proveer del derecho humano de la educación a todas las personas.

Hay quienes confunden el derecho humano de la educación con nada más que la educación escolar, y que la escuela está obligada a inscribir a los estudiantes y aportarles conocimiento, cuando la realidad es que, el derecho se cumple cuando los padres están pendientes de inscribirlos y se comprometen con la permanencia del estudiante en la escuela, cuando los padres se preocupan por las tareas y aprendizaje que sus hijos obtienen, cuando aconsejan a sus hijos sobre el respeto a sus maestros y compañeros y el resto del personal de la escuela, cuando corrigen a sus hijos y los ayudan acompañándolos en el proceso de aprendizaje.

En este contexto, el artículo 27 de la (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) también expresa:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

La equivocación del derecho humano a la educación viene desde el mismo texto constitucional, pues allí se confunde la educación escolar con la familiar. Así que en el artículo 27 debería referirse a la educación escolar que es a quien se le debe exigir y dar pautas de cómo hacerla, pues a la educación familiar le corresponde fundamentalmente la estimulación en valores y la responsabilidad de que sus hijos reciban una buena educación escolar con su colaboración.

Por lo demás, estos artículos constitucionales están en concordancia con los artículos 37 al 40 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ecuador, Congreso Nacional, 2003). Los cuales especifican: artículo 37:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; 2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar; 3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender; 4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y, 5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes. La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia. El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

Obsérvese que, siguiendo el patrón constitucional, también el Código de la Niñez y la Adolescencia en los artículos 37 y 39 confunde el derecho a la educación, refiriéndose únicamente a la educación escolarizada y no se hace alusión a la educación familiar, sin la cual, es poco lo que se puede lograr con la escolar.

En el artículo 38 del (Ecuador, Congreso Nacional, 2003). se establecen los objetivos de los programas de educación indicando:

La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo; b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia; d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria; e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud; f) Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas; g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo; h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e, i) El respeto al medio ambiente.

El artículo 39 del (Ecuador, Congreso Nacional, 2003) se dedica a los derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación. En este sentido expresa:

Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes: 1. Matricularlos en los planteles educativos; 2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias; 3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos; 4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos; 5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación; 6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad; 7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y, 8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

En este artículo 39, el Código hace alusión a las obligaciones de los padres en relación con la educación escolar de sus hijos, pero no hace alusión en ninguna parte, de la educación que ellos deben prodigar a sus hijos.

Finalmente, el artículo 40 del (Ecuador, Congreso Nacional, 2003) indica “La práctica docente y la disciplina en los planteles respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante”.

En general, la escuela es una institución altamente compleja, por los actores por las asignaturas que debe administrar, por la formación del personal docente, por las relaciones que se establecen entre maestros y estudiantes, maestros con maestros, alumnos con alumnos, maestros y representantes, maestros con los órganos de gestión, todos con el personal administrativo y de servicio, es decir, es una red de relaciones personales e institucionales, a veces las estrategias, contenidos, horarios, negligencia, falta de conocimientos, indiferencia, falta de planificación, falta de valores, se hacen presentes, todas esas situaciones serían por lo menos pasables, si no perjudicaran el proceso de educar.

Por ejemplo, los diseños curriculares muchas veces resultan aburridos para los estudiantes, ya que además de contener asignaturas tediosas, los docentes no utilizan las mejores estrategias para administrarlas, lo que hace que los estudiantes se aburran y tomen el camino de desertar de la escuela, lo que se complementa muchas veces con la incomprensión de los maestros y su mal tratamiento.

Si a lo expuesto se agregan las dificultades que el niño o el adolescente tiene en el seno del hogar, todo ello potencia el deseo de desertar y luego, ya sin ataduras, porque sus padres trabajan, sus hermanos no tienen ningún control sobre él o vive en un hogar monoparental, pues se sale a las calles, busca compañías a veces no deseables y este es el espacio seguro de la adquisición del mal camino de asociación a bandas de delincuentes, se inicia en los vicios, especialmente de las drogas y del alcohol. Es decir, una escuela que no aporte motivación y unos padres que no controlan sus hijos, da como resultado un menor transgresor de la ley.

1.2.10. La religión como contribución a la seguridad ciudadana

Una de las vertientes del cuidado de la familia es precisamente, criar a sus hijos en la fe, la esperanza y el respeto por las creencias en Dios. No importa la religión que se profese, lo importante es que el individuo tenga fe y creencia en un ser superior

bondadoso y bueno que los mira y es capaz de perdonar, pero también los ayuda en el camino de la existencia. La gente de fe difícilmente obra mal, pues tiene el temor de perder la benevolencia del creador.

Lamentablemente, una de las cosas que se ha perdido en la familia es la fe, la pertenencia a una religión que con sus enseñanzas ayuden al control espiritual de la familia y especialmente, los hijos. Tal parece que uno de los signos de los nuevos tiempos es el exagerado pragmatismo, el utilitarismo, la individualidad, el amor por el dinero, y toda esta situación origina un estado de cosas que a veces se dice que no se entienden, pero ellas no son sino las consecuencias de vivir una vida de libertad absoluta, sin hilos tensores de la conducta.

Esta situación trae como consecuencia, que los hijos se despreocupen de sus padres, los irrespeten y los desconozcan, solo piensan que ellos sirven más muertos que vivos, porque así pueden cobrar su herencia, incluso, llegan casos en que matan a los padres pensando en adelantar el cobro de la sucesión, son casos extremos, pero se ven cada día más por los medios de comunicación social. Todo ello obedece a la poca exigencia que se les hace cuando son muy niños, para estimular su creencia en Dios, su respeto por los padres, por la familia y por la gente en general. Es decir, que el problema está en el hogar. Sin la educación en la formación de valores es imposible conseguir una sociedad en paz.

Las iglesias con sus propios códigos y credos influyen decisivamente en la espiritualidad de la gente y amolda su conducta a esos códigos y eso regula su comportamiento en la sociedad, por ello, los padres aprovechando los primeros años de vida del niño cuando su conducta aun es moldeable, deben inducirlos a que adopten una creencia en dios y acostumbrarlos a seguir los ritos de la iglesia a la que pertenezcan, porque esta es una manera de formar la personalidad del niño y del adolescente y controlar posteriormente su conducta, de manera tal, que sea una persona que respete a los demás en todas sus magnitudes y cuando se habla de respeto significa, ver al otro como si se estuviera mirando él mismo.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Generalidades

Según indica (Hurtado Talavera, 2020):

La especie humana conocida como Homo sapiens tiene una capacidad que lo diferencia de otras especies, referida al desarrollo de la razón a través de la inteligencia y la amplitud del conocimiento. Pues, el Homo sapiens es la única especie que puede razonar, analizar, describir, interpretar, cuestionar, sintetizar y reflexionar sobre las otras especies.

Precisamente, estas características del ser humano es lo que le ha dado al mundo el progreso que tiene, ya que debido a su inteligencia y raciocinio ha logrado develar situaciones que permanecían ocultas en todos los campos, cuestiones que no sólo se han develado, sino que se han ido mejorando a través del tiempo, trayendo como consecuencia mejor calidad de vida a la sociedad. Es pues la obtención del conocimiento a través de la investigación, el artífice de los grandes cambios del mundo. Es decir, que el ser humano ha utilizado la ciencia para avanzar. En este sentido, la ciencia es según indica (Maranto Rivera & González Fernández, 2015):

El conjunto de conocimientos que las personas tenemos sobre el mundo. El término ciencia deriva del latín scire, que significa saber, conocer; su equivalente en griego es shopia, que significa el arte de saber. La ciencia es un sistema acumulativo metódico y provisional de conocimientos comprobables, producto de una investigación científica y concerniente a una determinada área de objetos y fenómenos.

De esta definición se concluye que, si se quiere lograr el conocimiento sobre una parte del mundo, hay que recurrir a la investigación científica. Además, queda claro que el término ciencia ya existía en las culturas griega y romana antiguas, y que tenían significado de saber, de llegar al conocimiento.

En el mismo orden de ideas, ¿cuál es entonces la labor del científico? ¿debe buscar la verdad o intentar encontrar una explicación lo más cercana a la realidad? Platón citado por (Aragón Vargas, 2017) al referirse al tema, sostenía que “si se puede elaborar descripciones no menos probables que cualquier otra, deberíamos darnos por

satisfechos, teniendo presente que tanto yo, quien habla, como ustedes, los jueces, somos solamente humanos (...) No nos corresponde buscar más allá de esto.”

Es decir, que a la ciencia se llega a través de la investigación y ella tiene un solo propósito: obtener nuevo conocimiento sobre un tema en particular; por eso, si alguna cosa no se puede improvisar es en esa búsqueda, de aquí que la investigación debe concebirse como un proceso planificado, sin apuros, que se desarrolla paso a paso, de manera sistemática, coordinada, coherente, organizada e intencional, porque como dicen (Cortés Cortés & Iglesias León, 2004)

La Investigación Científica surge de la necesidad del hombre de dar solución a los problemas más acuciantes de la vida cotidiana, de conocer la naturaleza que lo rodea y transformarla en función de satisfacer sus intereses y necesidades. El carácter de la investigación científica es creativo e innovador aplicando lo último del conocimiento científico.

Tomando en cuenta estos razonamientos, se planteó la presente investigación que tuvo como propósito realizar un “Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”, partiendo de un problema concreto, que es el aumento desmedido de niños y adolescentes participando en actividades delictivas en Ecuador, que tienen atemorizada a la población debido a los delitos de extorsión, sicariato, robos, asesinatos y secuestros que cometen cada día y de lo que dan cuenta los medios de comunicación social.

Para el desarrollo de la investigación se tuvo muy en cuenta la metodología de la investigación a utilizar, buscando la congruencia entre los objetivos a lograr y la formulación de la interrogante científica realizada. La metodología de la investigación en este estudio se entiende siguiendo a (Cortés Cortés & Iglesias León, 2004), como:

La ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso. Es aquella que provee al investigador de una serie de conceptos, principios y leyes que le permiten encauzar de un modo eficiente y tendiente a la excelencia el proceso de la investigación científica. Su objeto de estudio lo podemos definir como el proceso de Investigación Científica, el cual está conformado por toda una serie de pasos lógicamente estructurados y relacionados entre sí.

Ciertamente, la investigación exige rigurosidad y es la metodología la que contribuye a que ella se cumpla, de aquí su importancia. No utilizar la metodología correcta de acuerdo con el estudio, es poner en riesgo los resultados.

Tomado en cuenta los postulados metodológicos, aquí expongo los elementos que comprende la organización de la presente investigación: diseño, enfoque, tipo de investigación; población y muestra, instrumentos y técnicas de recolección de datos; métodos y ética de la investigación.

2.2. Diseño de investigación

No puede confundirse jamás el tipo de investigación con el diseño, pues este último está referido a la forma de abordar el problema, de su planificación y secuencia, pudiendo presentarse como un diseño experimental o no experimental, mientras que el tipo de investigación se refiere a la clasificación que se ha hecho de la investigación según diversos criterios, en este sentido, puede ser pura o aplicada, por el enfoque podría ser cuantitativa, cualitativa o mixta, entre otros.

En el caso de esta investigación su diseño es no experimental de tipo descriptivo, explicativo y aplicativo o proyectivo. Es una investigación no experimental porque no parte de hipótesis y por lo tanto no tiene variables. En este sentido, no controla o manipula variables, sino que más bien se basa en interpretar la información obtenida a través de la investigación teórica y la aplicación de los instrumentos, para llegar conclusiones razonadas.

En este contexto del diseño, la investigación es descriptiva, por cuanto lo que se pretendía era caracterizar los rasgos sobresalientes en el área del control del delito que ejecutan los niños y adolescentes en Ecuador, tratando de comprender tanto la magnitud del problema como las causas y consecuencias, así como los tipos más destacados de delitos cometidos por ellos y la forma de controlar tal situación.

El diseño es explicativo en el sentido de que gran parte del trabajo estuvo dedicado a desentrañar las causas que provocan la transgresión de las normas jurídicas por parte de los niños y adolescentes en Ecuador.

Finalmente, el diseño es aplicativo, porque todo el análisis realizado llevó el propósito de hacer una propuesta de tipo estrictamente criminológico para contribuir a frenar el gravísimo problema por el que atraviesa el Estado ecuatoriano con la inseguridad provocada por las bandas criminales donde participa gran cantidad de adolescentes, que azotan el país, aterrorizando a la población y generando mayor pobreza, por cuanto ahuyentar las inversiones extranjeras y con ello negando la posibilidad de expansión de nuevas plazas de trabajo que tanto reclama la población.

A continuación, se expone un esquema del diseño de esta investigación:

Ilustración 6. Diseño de la Investigación



2.3. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es mixto, pues se utilizó para la primera parte el análisis teórico, que incluyó los antecedentes de la investigación, en los que se reportaron sólo los antecedentes conexos que tenían menos de diez años de vigencia. En cuanto a las bases teóricas, las mismas están referidas a describir la evolución de la problemática de los menores en sus incursiones en la transgresión de la ley, la descripción de los adolescentes infractores, sus causas, consecuencias, entre otros, para lo cual se utilizaron la ley, la jurisprudencia y la doctrina encontrada en diferentes textos, revistas científicas, periódicos nacionales, y fuentes expuestas en internet, a los que se le aplicaron las técnicas propias de la investigación documental.

Pero como el enfoque se relacionó como mixto, hay que informar entonces, que también se utilizó el trabajo de campo, para lo cual se seleccionó una población y una muestra. A la muestra se le aplicó la técnica que en este caso fue la entrevista con 21 preguntas estructuradas.

2.4. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó en este caso fue la investigación aplicada. (Vargas Cordero, 2009) sobre el particular indica:

Investigar es conocer, transformar la tradición y el rutinario quehacer hacia nuevas visiones de mundo contextualmente realistas. La idea de fondo de la investigación aplicada está en las relaciones de utilidad del conocimiento, para resolver problemas e intervenir situaciones concretas. Un ejemplo significativo de esto es la “Investigación-acción”, donde la teoría se construye a partir de necesidades y búsquedas prácticas.

(Lozada, 2014), por su parte indica que “La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos de la investigación básica”. En esta definición y en la anterior se deja claramente establecido, que la investigación aplicada se basa en primer lugar de una investigación teórica y lógicamente, también puede ser de campo o mixta, pero desde el principio, ella tiene un propósito, que esa investigación tenga una salida de aplicación, o sencillamente, que ella vaya de manera simbiótica

aplicándose para generar teoría y luego esta teoría se vuelve a aplicar hasta lograr su perfeccionamiento como ocurre con la investigación acción.

En el caso de la presente investigación, se hace una investigación mixta, para generar los insumos para la propuesta, en este sentido, la investigación es proyectiva, pues conlleva una propuesta concreta de carácter criminológico, para ayudar a resolver el problema de participación en la inseguridad del país de los menores transgresores de la ley.

Ilustración 6. Recorrido de la investigación aplicada



2.5. Población y muestra

En una investigación, la población es según (Arias, 2012) “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. Por su parte, (Latorre, Del Rincón, & Arnal, 2021) define la población como “el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, eventos, etc.) en los que se desea estudiar el fenómeno. Éstos deben reunir las características de lo que es objeto de estudio”. En la misma línea (Pineda, De Alvarado, & Hernández de Canales, 1994) sostienen que "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". Es decir, que la población responde a la pregunta quienes deben ser estudiados, o sea, los sujetos u objetos de estudio.

Por supuesto, la respuesta depende tanto del planteamiento de la investigación como de su objeto y objetivos. Por tanto, el primer paso es definir la unidad de análisis sean estas personas, objetos, entre otros; luego, se delimita la población de estudio. Tomando tanto la definición de la población como los requisitos exigidos para ella, en este estudio la población estuvo conformada por personas como unidades de análisis,

en este caso, la población está conformada por los adolescentes transgresores de Ecuador.

La muestra por su parte la define (López, 2004) como:

Un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros. La muestra es una parte representativa de la población.

En el caso de esta investigación, para el trabajo de campo se utilizó una muestra de diez adolescentes reclusos en el Centro de Adolescentes infractores “Virgilio Guerrero” de Quito. La muestra seleccionada fue la no probabilística de tipo intencional o deliberado, definida esta por (López, 2004) como aquella donde “El investigador decide según los objetivos, los elementos que integrarán la muestra, considerando aquellas unidades supuestamente típicas de la población que se desea conocer. El investigador decide qué unidades integrarán la muestra de acuerdo con su percepción”.

2.6. Instrumentos y técnicas de Investigación

Los instrumentos de investigación son las herramientas con las que cuenta el investigador para obtener la información de los sujetos muestrales seleccionados para ello, debido a que están autorizados por la experiencia, por los estudios realizados o por ser testigos de excepción de una situación en particular. En este sentido, son instrumentos de investigación el cuestionario, la encuesta. La característica fundamental de los instrumentos es que, la información recogida es numérica, lo que permite organizarla en tablas y cuadros para luego analizarlos a la luz de la teoría recopilada en la investigación teórica.

En esta investigación se utilizó como técnica la entrevista integrada por 21 preguntas estructuradas, aplicadas en una sola oportunidad debido a la complejidad de la muestra a la cual se aplicó, pues como son adolescentes reclusos en el Centro de adolescentes Infractores, las autoridades se niegan a dar los permisos correspondientes y lo que se logró fue porque quien aplicó fue personal policial, que se ganó la confianza de todos. Las preguntas se hicieron tomando en cuenta las categorías y subcategorías que se desprendieron de los objetivos de la investigación. A continuación, se presenta un cuadro con las mismas.

Cuadro 1. Categorías y subcategorías de la investigación

Objetivo específico	Categoría	Subcategoría	Indicador	Ítemes
1. Diagnosticar la opinión que tienen policías, abogados, jueces y miembros de la comunidad ecuatoriana acerca de los menores transgresores de la ley penal.	Opinión acerca de los menores transgresores de la ley penal.	Las familias	Tipo de familias: con padre y madre juntos, monoparental.	
		La crianza de los Hijos.	Comportamiento de los padres en cuanto a violencia, permisividad, descuido, trabajo en la calle.	
		La escuela	Interés Compañerismo y Bullyng	
		La comunidad	Amigos con vicios	
		La pobreza		

En cuanto a las técnicas, ellas son una manera directa de intervenir en la recolección de la información, los tipos son: entrevistas y observaciones. En esta investigación se utilizó la técnica de la entrevista y también, las técnicas propias de la investigación documental para el desarrollo del marco teórico.

2.7. Métodos de Investigación

El método es el camino que orienta al investigador para la obtención del conocimiento y la comprensión de los fenómenos y procesos complejos. (Abreu, 2015) opina sobre el método, que:

La selección del método es un requisito vital para el éxito de la investigación y se constituye en la herramienta que garantiza su sistematización y orden, adicionalmente, ayuda al logro de los objetivos establecidos en un estudio. Se afirma que, para ayudar a obtener mejores resultados en el trabajo científico, el método ofrece un conjunto de reglas, procedimientos y técnicas que acercan al objeto de estudio y auxilian al investigador en el proceso de investigación científica.

En esta investigación se utilizaron como métodos: el análisis, la síntesis, el método lógico inductivo, el deductivo, el histórico lógico, el interpretativo y el crítico. A continuación, se explica el uso en esta investigación de cada uno de esos métodos.

2.7.1. Método de análisis

Este método tiene como característica principal que se inicia con el conocimiento general de una situación dada, para realizar la distinción, para desmembrarla en los distintos elementos básicos que forman parte de esa realidad y de la red de relaciones que se dan entre estos elementos básicos y la realidad total.

Este método parte del fundamento de que el todo permite el desglose para explicar las características de cada una de ellas, y de sus relaciones; además presupone, que en ese desglose siempre se pierde algo de información esencial afectando la manera de las variaciones en la dinámica del tiempo. Así mismo, la manera de desagregar los elementos está condicionado por los criterios de medición del tiempo que el investigador haya adoptado. El hecho de que este método permita descubrir las relaciones de causalidad existentes entre los elementos del todo hace comprender su importancia en la investigación científica.

En esta investigación, el todo está expuesto en el objetivo general que indica “Analizar desde el punto de vista criminológico a los niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”. En este sentido, este todo general en vista de que es un análisis de tipo criminológico se desglosa especialmente en: la caracterización del transgresor, las causas que provocan esta transgresión, la evolución histórica de los adolescentes transgresores en Ecuador, las consecuencias, entre otros.

2.7.2. Método de síntesis

Este método es el contrario al método analítico, es decir, que se parte del conocimiento de los elementos de la realidad investigada y por supuesto, de las relaciones intrínsecas de esos elementos con el todo para lograr el conocimiento del todo. Según los teóricos de este método, el conocimiento que se tenga sobre la caracterización del transgresor, las causas que provocan esta transgresión, la evolución histórica de los adolescentes transgresores en Ecuador, sus consecuencias etc hacen que se conozca el todo, o sea, que se tenga un conocimiento cierto sobre el comportamiento transgresor de niños y adolescentes en Ecuador, tomando como fundamento el enfoque criminológico.

Este método, va a facilitar el conocimiento de la estructura y de las conexiones que provocan la problemática de la inseguridad y la participación de niños y adolescentes específicamente en Ecuador. Claro, no todo es tan fácil, pues hay que diferenciar muy bien los elementos que son coyunturales y los estructurales, porque al final este método lo que hace es reconstruir lo que se deconstruyó en el análisis. Todo esto indica, que el método de análisis y el de síntesis son caras de una misma moneda y que su buen uso es clave para obtener una investigación relevante.

2.7.3. El método de inferencia inductivo

Consiste en estudiar a profundidad las características regulares que se ven en una serie de situaciones para formular, partiendo de eso, una proposición de carácter general. En el caso particular de esta investigación se ha visto que, a través de diferentes épocas históricas del Ecuador, ha habido niños y adolescentes involucrados en situaciones de transgresión de la ley, y que siempre estos niños y adolescentes provienen de hogares disfuncionales, pobres, abandonados por sus padres, entre otros, por lo que se llega a la conclusión que, en la actualidad, los niños y adolescentes en estas situaciones pueden ser parte del problema de la inseguridad en el país. Como se observa, en el método inductivo, el razonamiento lógico, va de lo particular a lo general.

El método inductivo es un método de razonamiento lógico, de gran importancia para llegar a conclusiones generales, pero no todos los estudiosos de la ciencia le dan esa importancia, indicando que no siempre éste a través de la lógica llega a conclusiones correctas, uno de esos pensadores es (Popper, 1980), quien sostenía que:

Es corriente llamar inductiva a una inferencia cuando pasa de enunciados singulares (llamados, a veces, particulares), tales como descripciones de los resultados de observaciones o experimentos, a enunciados universales, tales como hipótesis o teorías. Ahora bien, desde un punto de vista lógico, dista mucho de ser obvio que estemos justificados al inferir enunciados universales partiendo de enunciados singulares, por elevado que sea su número; pues cualquier conclusión que saquemos de este modo corre siempre el riesgo de resultar un día falsa: así, cualquiera que sea el número de ejemplares de cisnes blancos que hayamos observado, no está justificada la conclusión de que todos los cisnes sean blancos.

2.7.4. El método de inferencia deductivos

Este método es la contraparte del método inductivo, el cual va de los enunciados particulares de una situación dada, a enunciados de tipo general. En este sentido, según indica (Calduch Cervera):

La deducción trata de derivar las consecuencias particulares o singulares de las premisas o conclusiones generales establecidas y aceptadas. Ej. Todas las guerras provocan víctimas entre la población civil luego la guerra de Kosovo provocará víctimas entre la población civil.

En el caso de esta investigación, se parte de la premisa general, de que los niños y adolescentes están participando en actos transgresores de la ley, ocasionando problemas de inseguridad en el país, para llegar a las causas, las consecuencias, los delitos que más cometen estos individuos, entre otros.

2.7.5. Método histórico lógico

Este método es un híbrido conformado por la Historia y la lógica, pero no actuando por separado, sino en una perfecta unión donde las deducciones lógicas se extraen de la historia, por tanto, no se trata de estudiar la evolución histórica de una situación aparte de la lógica, de por qué se produjo en tal época ese hecho y no en otra.

Por ejemplo, en el caso de esta investigación se aplica la lógica en algunos períodos históricos, donde la transgresión de la ley por parte de los niños y adolescentes fue más evidente, con el propósito de extraer conclusiones, en torno a si la pobreza de la época tuvo o no que ver con este repunte de la delincuencia; si las leyes de la época favorecían tal situación, si los problemas mentales de los niños y adolescentes que participaban en actos ilícitos fueran producto de las distintas situaciones a las que se exponían los padres como el excesivo trabajo, trabajo en lugares insalubres y contaminados, entre otros. Es decir, que la explicación lógica se debe basar en los datos de base histórica con el objeto de descubrir a través de ello conclusiones generales.

2.7.6. Método Interpretativo

Cada persona tiene una vida propia, producto de sus genes, la estructura que obtuvo mientras hacía su vida intrauterina, luego, sus experiencias en la familia, en la

escuela, con sus amigos, con su comunidad, con sus parejas, entre otros, por lo que no es de extrañar que su pensamiento y razonamiento sea diferente a los demás. Incluso, puede coincidir con la manera de pensar de otra persona, pero por motivos distintos y es que cada persona es un ser constructor de su propio mundo y del mundo de los demás, por eso es por lo que debe haber elementos armonizadores como las leyes, y las normas sociales.

Esto genera como es de suponer, una gran complejidad y ello es lo que da origen al método interpretativo, el cual entiende las diferencias y trata de explicarlas en su diversidad.

En este contexto, la presente investigación asume el método interpretativo para tratar de entender en una justa magnitud, la transgresión de la ley por parte de niños y adolescentes, las causas que provocan tal situación, las consecuencias de tal conducta y los tipos de delitos donde están inmersos estos individuos. La comprensión de todos estos aspectos tiene como fin, proponer soluciones en el ámbito criminológico para rescatar a estos niños y adolescentes y que ajusten sus conductas a las exigencias de la sociedad.

2.7.7. Método crítico

Este método funciona por contraste, lo que funcionalmente se hace, y lo que debería hacerse. En este sentido, el método crítico se utilizó en el momento en que se expuso lo que está ocurriendo en la sociedad ecuatoriana con los niños y adolescentes, los cuales transgreden las leyes y ocasionan inseguridad y temor en la sociedad, con lo que expresan las leyes sobre las obligaciones y derechos que tienen los padres a través de la institución de la patria potestad, los deberes que tiene de protección de la familia el Estado ecuatoriano y el deber de la sociedad de proteger y ayudar a los niños y adolescentes para que representen un activo futuro del país. Los resultados de contraponer el ser y el deber ser es el que da los insumos para hacer la propuesta en este trabajo de investigación.

2.8. Ética de la Investigación

Cuando se investiga es para enriquecer la ciencia en sus distintas ramas. En todo caso, sea cual sea la rama de la ciencia en la que se actúe, el investigador está

comprometido con la ética, porque no es en cualquier cosa en la que trabaja, sino en la ciencia que es sinónimo de progreso, del bienestar de los individuos y de la sociedad, por ello, los signos éticos que deben regir este trabajo son la honradez, la humildad, la constancia y el deseo de conseguir lo más cercano a la verdad, o sea, un conocimiento nuevo, confiable y duradero.

Por ello, el interés se enfoca en los fines y naturaleza del hacer científico, tomando en cuenta aspectos fundamentales tales como el respeto a la dignidad humana a la autonomía de su voluntad y otros no menos importantes. Bajo estos patrones se realizó esta investigación, guardando todos los parámetros exigidos en cuanto a la seriedad de la investigación para resguardar la confiabilidad de la información, la honestidad de la propuesta y el respeto por el producto de otros.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTA

3.1. Resultados de la entrevista a adolescentes transgresores de la ley

Entrevista aplicada a Darwin P.

1. **Entrevistador:** hola, Darwin. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: voy a cumplir 16 en septiembre.

2. **Entrevistador:** ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo un año ya

3. **Entrevistador:** ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado: cosas, acusaciones falsas de las chapas. Yo estaba sentado en una acera frente a un colegio tomándome un jugo y los chapas me agarraron diciendo que yo estaba vendiendo drogas a los de la escuela.

4. **Entrevistador:** ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: Si, pero solo vivo con mi mamá. Mi papá hace tiempo que se fue, ya hasta tiene otra mujer con hijos.

5. **Entrevistador:** ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: Si estaba estudiando, pero me salí porque había mucho problema en mi casa. Tenía que salir a trabajar para ayudar a mi mamá, y como llegaba tarde casi todos los dias, los profesores me regañaban muy feo y entonces mejor me salí.

6. **Entrevistador:** ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: Si, pero son cursos, no como en la escuela.

7. **Entrevistador:** ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: depende. A veces mi mamá quiere puro que yo haga lo que ella quiere y yo no le hago caso, porque se vuelve fastidiosa. Molesta mucho.

8. **Entrevistador:** ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: Bueno, muchos no, pero si tengo varios.

9. **Entrevistador:** ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: Depende, jajaja, a veces bien, a veces mal.

10. **¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?**

Entrevistado: mal, mal...

11. Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: a veces le digo a mi mamá, cuando está en la casa.

12. Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: Pues ahora más o menos desde que se fue mi papá de la casa, porque cuando él estaba era muy mal, porque llegaba borracho y no podíamos decir nada porque se ponía furioso y sacaba la correa y nos pegaba a todos, eso era fijo, sobre todo los viernes y los sábados. De verdad a mí me gustó que se fuera, porque si se quedaba ahí, era capaz que yo lo mataba. Era horrible mi papá en la casa. Ahora por lo menos tenemos tranquilidad, aunque nos falte la comida muchas veces, por eso me puse a trabajar, pero tampoco en el trabajo me va muy bien porque el dueño de la mercancía me regaña mucho, más hago ayudando a mis amigos a trabajar, me pagan un poquito mejor y pudo ayudar en algo a mi mamá y a mis hermanos más pequeños.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: No, porque uno está en la cárcel y el otro se fue desde el año pasado, ni siquiera sabemos dónde está, ni si lo han matado. Mi mamá puso la denuncia, pero nadie nos ha dicho nada.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: Mi papá me pegaba con o sin razón cuando vivía con nosotros, mi mamá muy pocas veces.

15. Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: no, nunca, eso es muy fastidioso.

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: no.

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: no se.

18. Entrevistador: ¿Tú fumas?

Entrevistado: Si.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: A veces.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: las compro cuando tengo dinero, o mis amigos me las dan.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que me maten o que mi mamá se muera, porque yo quiero mucho a mi mamá y a mis hermanos pequeños, ellos son todavía inocentes y no saben nada, pero tampoco pueden valerse por ellos mismos.

Entrevista aplicada a Santiago Y.

1. Entrevistador: amigo Santiago. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: Tengo 15 años cumplidos.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Me trajeron hace dos meses.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado: porque me acusaron de estar vendiendo drogas y eso es mentira, lo que pasa es que yo tengo unos amigos que antes los han agarrado vendiendo drogas y ahora creen que yo también lo hago, pero eso es mentira.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: Si tengo.

Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: Si estaba estudiando. Pero no me gusta eso, es muy molesto. Me gusta hacer otras cosas, como deportes, trabajar algunas cosas para tener dinero sin pedirle a mis padres.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: estoy haciendo un curso que se llama comunicación y valores.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: no mucho. No me gustan que me estén diciendo que debo hacer, porque me cansa eso.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: si tengo algunos amigos para jugar, pasear y pasar buenos ratos.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales con ellos?

Entrevistado: bueno nos divertimos bastante, jugamos, vamos a fiestas, bebemos y nos chumamos.

10. ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: no sé, quizás a veces emborracharse de más o consumir alguna cosa y Ud. sabe, después que uno está así ni siquiera sabe lo que hace, por eso mis padres me insultaban y me decían que estaba buscando meterme en un problema mayor.

11.Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: a veces, porque si les digo no me dejan y yo no soy esclavo.

12.Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: mal, porque me tratan mal, tanto mi papá como mi mamá, quieren que yo sólo esté en la casa aguantando los regaños y fastidiándome con las guaguas, pero conmigo no pueden, porque yo soy libre y la ley me protege.

13.Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: No, porque están chiquitos.

14.Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No, no me pegan, porque les he dejado muy claro, que, si me golpean los denuncio, porque a mí la ley me protege y yo no soy esclavo y no acepto que ninguno me ponga la mano encima, porque sé muy bien defenderme por mi cuenta y con la ley que me protege hasta de mi papá y de mi mamá. Mi mamá dice que yo soy un rebelde y que no quiero ajustarme a las normas que ellos me han impuesto, pero ellos son viejos y no entienden.

15.Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: cuando estaba pequeño me llevaban a una iglesia que está cerca de mi casa, pero ahora grande yo no quiero ir a oír una cantidad de cosas fastidiosas, que vayan mis padres que son viejos, yo no.

16.Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: si mi mamá y mi papá se la pasan diciéndome que debo ir para a iglesia y confesarme para que se me quite lo rebelde, pero yo no voy porque no me considero rebelde, sino que ellos quieren someterme y yo no quiero.

17.Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: quiero ser rico, mis amigos que tienen dinero se compran todo lo que quieren y yo no tengo ni un buen teléfono por culpa de mis padres que son pobres, yo no voy a ser igual que ellos, por estar de honrados no tienen nada.

18. Entrevistador: ¿Tú fumas?

Entrevistado: Si desde que tenía 10 años.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: depende, si tengo dinero o no, porque esas no las regalan, hay que buscarlas, pero si se consiguen, uno trabaja y las compra o se las pide a los amigos.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: las compro cuando tengo dinero, o se las pido a mis amigos, ellos me las dan a veces regaladas y otras veces se las debo y tengo que pagárselas. Pero la mayoría de las veces ellos me dan para que las venda y hago mi propio dinero.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: ninguno.

Entrevista aplicada a David L.

1. Entrevistador: hola, David. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 15 años.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 5 meses.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado. Me metí en un problemón, primero mis amigos me convencieron de que fuera para un sitio donde me daban mucho dinero sin tener que hacer mucho trabajo y cuando fui, me dijeron que me iban a dar una pistola para que me defendiera de los tipos de mi cuadra que le molestaban, como se los habían dicho mis amigos, pero me dijeron que me tenían que entrenar bien para que la usara en caso de que me siguieran molestando y que no fueran a quedar vivos porque me acusaban y me ponían preso. Al principio me asusté con el arma, pero como me la estaban dando y me enseñaban a usarla, se me quitó el miedo y me arriesgué. Después que me dieron el entrenamiento me dijeron que había que probar si yo había aprendido bien y eso debía hacerlo disparando a alguien que yo no conocía, pero que no importaba si no acertaba, mis amigos me acompañaron, pero cuando disparé acerté y maté a un hombre que ni conocía. Los jefes me dieron una recompensa buena y pude comprarme muchas cosas que yo quería y no me las podían comprar en mi casa. De ahí en adelante, me contratan siempre y gano bien.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: No. Solo tengo a mi mamá porque mi papá hace tiempo que está preso por haber tocado a una guagua que es mi prima.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: Si estaba estudiando primero de básica.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: todavía no, pero me dijeron que si podía seguir estudiando a distancia.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: no mucho. Mi mamá siempre me regaña y me dice que si sigo así me irá muy mal en la vida y en verdad, mire lo que me está pasando por andar con mis amigos y no hacer caso.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: tengo varios, pero ahora por culpa de ellos me metí en este problema.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: se portan mal.

10. ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: consumen drogas y las venden y seguro que matan porque me metieron en eso.

11. Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: a veces lo hacía y otras veces me escapaba.

12. Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: En mi casa vivía más o menos bien, a veces mal, porque mi papá le pegaba mucho a mi mamá cuando le reclamaba algo. Después que lo pusieron preso vivimos un poco mejor, pero mi mamá se ha vuelto más regañona y está amargada, por todo me reclama y yo me siento mal.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: No tengo hermanos.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: no, nunca me pegaron, solo me regañaban.

15. Entrevistador: ¿Tu vas para la iglesia?

Entrevistado: muy rara vez, que mi mamá me llevaba.

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: si a veces. Ahora voy a tener miedo de ir, porque maté a un hombre.

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: me iré de aquí porque me pueden matar, la familia del que yo maté y voy a trabajar para ayudar a mi madre y mis abuelos que están ya viejitos y sufren por mi.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: si a escondidas de mi mamá.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: a veces .

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: mis amigos

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que me maten o que por culpa mía le hagan daño a mi mamá y a mis abuelitos. Yo voy a trabajar ya estudiar para llevarme a mi familia de aquí. No sabrán más nunca de nosotros.

Entrevista a Yorker R.

1. Entrevistador: hola, Yorker. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 17 años.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 1 año y medio

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado. Se me metieron a la casa donde yo estaba compartiendo con unos amigos y nos agarraron a todos acusándonos de ser sicarios, lo que están es locos, nosotros no matamos a nadie, seguro que fueron algunos amigos de ellos y los encubren con nosotros.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: no, soy huérfano. Vivo con mi abuela, la mamá de mi mamá y con unos tios.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: no, porque tenía muchos problemas económicos y pedían muchas cosas que no podía comprar, por eso me salí.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: si. A distancia, pero no es lo mismo, a veces no hay luz, otras veces la computadora no está bien. Así es que se hace poco con eso.

7.Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: depende de lo que me digan. Mi abuela no se preocupa mucho por mí. Ella tiene que trabajar y mantener a un par de vagos que tiene en la casa que son mis tios.

8.Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: si tengo, pero ahora no se si por culpa de ellos estoy aquí encerrado.

9.Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: a veces bien ya a veces mal.

10.¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: tu sabes, drogas, peleas, y unas cuantas cosas más.

11.Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: no, porque mi abuela nunca está en la casa, tiene que trabajar

12.Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: vivo con mi abuela, a quien veo poco, mis tios no los quiero porque son unos abusadores y flojos, no trabajan, pero si beben aguardiente y pelean mucho, en la cuadra nadie los quiere por borrachos y drogadictos, yo prefiero no estar en la casa. Por ahí busco moneda para comer y comprarme mis cosas.

13.Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: Tengo un solo hermano y está muy pequeño apenas tiene 7 años. También vive con mi abuela. El si va para la escuela y yo lo ayudo con los útiles del colegio.

14.Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: recuerde que le dije que no tengo padres.

15.Entrevistador: ¿Tu vas para la iglesia?

Entrevistado: no, nunca ¿Para qué?

16.Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: A veces mi abuela me manda que vaya a la iglesia, que es muy conveniente para que aprenda a portarme bien, pero yo no le hago caso.

17.Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: pues la verdad no sé, no tengo ni idea, pero si quisiera irme de aquí para otro país.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: si, mucho, es la forma de evadirme de toda esta situación.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: si, cuando tengo.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: las compro o se las pido a mis amigos y después se las pago. Pero yo consumo hierba desde hace uyyyy muchos años, desde los 9 y la suca la consumo como desde los 11, pero lo malo es que para conseguir suca me sale trabajar duro, porque esa es más cara y hay que pagarla rápido si no quieres tener problemas.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que me maten y dejar a mi hermano solo, porque a la hora de la hora es la única familia que tengo y me gustaría que el tuviera un buen futuro y que no pase por estas cosas que yo estoy pasando. También temo que mi abuelita se muera porque yo la quiero y ella yo sé que me quiere a mí y a mi hermano. Yo más bien quisiera irme y trabajar y ayudar a mi abuela, ella se lo merece, porque trabaja mucho para ayudarnos a todos, incluyendo a los vagos de mis tíos. Yo quisiera ya salirme de todos estos problemas y tener otra vida con mi hermano, yo no sé para que mi mamá y mi papá tuvieron que morir.

Entrevista a Luís L

1. Entrevistador: hola, Luís. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 15 años y un poquito más.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 1 año ya.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado. Me contrataron para vender unas cositas en el colegio y no se quién me sapeó y la policía me fue a buscar a mi casa, pero yo me comprometí a trabajar porque en mi casa nadie está trabajando, solo vendiendo verduras y mi hermano que vende algunas mercancías en los autobuses y estamos pasando muy mal en mi casa, a veces ni comida hay, menos para comprarnos ropa o los útiles escolares, por eso yo

quise trabajar para por lo menos la comida y comprarme yo mis cosas, pero ya ve, me agarraron y ahora estoy aquí. Esta es la segunda vez que me agarran.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: no, bueno si tengo, pero mi mamá se fue hace dos años y no ha regresado, no sabemos si la mataron o se fue para otra parte. Nadie habla de ella en la casa, nos quedamos con mi papá, mis dos hermanos y yo el mayor Juan Carlos y una guagua de apenas 5 años.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: si, bueno iba de vez en cuando, mi papá me regañaba cada vez porque quiere que yo estudie, pero la situación en la casa me dice que más bien debo trabajar. Mi papá creía que yo estaba ayudando a un señor en el negocio vendiendo productos, porque eso era lo que yo le había dicho, por eso se sorprendió cuando me agarraron preso y me metieron aquí, porque la primera vez que me agarraron, ese otro día me soltaron.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: si, a distancia y me están dando un curso que se llama de valores.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: yo creo que no, no me gusta que me estén diciendo lo que tengo que hacer, sobre todo, porque lo que me dicen no se parece a lo que se vive en la casa.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: si tengo bastantes en el barrio y en la escuela también.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: unos se portan bien y otros mal, pero son mis amigos, ellos me dan trabajo para poder comprar mis cosas y llevar comida para la casa

10. ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: venden drogas.

11. Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: no, porque mi abuela nunca está en la casa, tiene que trabajar

12. Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: vivo con mi papá y mis hermanos. Sufrimos muchas necesidades y mi papá nos regaña mucho, sobre todo a mí, porque dice que soy oveja descarriada.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: mi hermano mayor si trabaja, pero como le dije antes, trabaja por su cuenta, no tiene trabajo fijo. Y mi hermanita solo tiene cinco años.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No, nadie me pega. A veces creo que mi papá me va a pegar, pero no lo hace.

15. Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: antes si me llevaban, ahora no y yo solo no voy para allá.

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: no

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: me gustaría trabajar en un buen trabajo para ayudar a mis hermanos y a mi papá, pero ya veremos que dice papá dios.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: si, no mucho, porque se necesita dinero y no tengo.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: a veces, depende.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: esas no las regalan hay que comprarlas, cuando me pagan algún dinero yo la compro, mis amigos me dan un poquito a veces.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que mi mamá regrese y yo no la pueda ver porque estoy aquí encerrado. Yo no hubiera querido que me vieran así fracasado, yo quería ser útil para ellos y para mí, pero bueno ya ves.

Entrevista a Diego Z

1. Entrevistador: hola, Luís. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 16 años y medio.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 8 meses

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado. Los chapas me agarraron cuando iba en una moto con un amigo que me dio el empujón desde el centro, yo iba para mi casa y me acusaron de haberle dado una puñalada a un tipo para quitarle un celular, pero yo no hice nada de eso, a mí me da miedo utilizar un cuchillo para hacer eso que dicen los chapas, lo que pasa es que el hermano del tipo ese que disque lo apuñalaron me acusó sin causa, no ve que él vive en mi barrio y seguro me vio pasar y dijo que era yo el que le había hecho eso a su hermano.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: si tengo papá, pero no vive en mi casa, él hace tiempo que se fue de la casa y mi mamá tuvo que ponerle pensión de alimentos para que nos diera el dinero para vivir, porque mi mamá no trabaja, porque somos tres hermanos y el mayor soy yo.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: estuve hasta segundo año de básica, pero a mí no me provocó ir más a esa escuela, los maestros que siempre me tocaron eran regañones y en vez de ayudarnos, nos regañaban por cualquier cosa y no lo entendían a uno, entonces yo dije, no vengo más, aunque mi papá me siga destrozando a correazos. Mi mamá casi no me pega, pero si me regaña.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: si, a distancia, pero a mí no me gusta estudiar. Aquí me dan curso de valores y van a abrir otro curso, pero no me acuerdo de qué porque eso hace mucho que lo dijeron y no hacen nada.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: no, porque mi papá cuando vivía en la casa llegaba casi todos los días chumado, le pegaba a mi mamá con la mano o con un palo, como nosotros llorábamos y le pedíamos que no le pegara a mi mamá, entonces agarraba y nos golpeaba a nosotros, él se ve que no nos quería, así que por qué tenía que obedecer a ese señor que no nos quería. Mi mamá casi nunca está en la casa, mas bien yo tengo muchas veces que cuidar a mis hermanos y no me dejan ni comida para darles a ellos y comer yo.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: si, sobre todo muchachos de mi barrio

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: bien

10.¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: no se.

11.Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: no, mi papá no está en la casa y mi mamá pasa el día por allá trabajando, yo más bien cuido a mis hermanos, a veces.

12.Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: vivo con mi mamá y mis hermanos. No vivo bien porque debo cuidar a mis hermanos y ocuparme de la casa y a veces no tenemos comida.

13.Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: no, mis hermanos son menores que yo.

14.Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No, ahora como se fue mi papá nadie me pega. Mi mamá muy rara vez.

15.Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: no, nunca.

16.Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: no

17.Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: me gustaría irme a trabajar en el extranjero y tener mucho dinero.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: sí.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: bueno a veces, cuando hay.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: las compro o me dan mis amigos, cuando ellos tienen.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: seguir encerrado o que me maten.

Entrevista a Rafael R

1. Entrevistador: hola, Luís. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 14 años

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 3 meses.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado. Me están acusando de que yo maté a esa señora del restaurant, porque me prestaron una pistola y yo la cargaba, pero era para enseñársela a mis compañeros de estudio y que no se metan conmigo, pero yo no maté a nadie.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: si tengo mamá y papá y viven los dos en mi casa.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: si, yo estoy estudiando en la básica que queda en mi barrio.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: si, a distancia y me dan curso aparte.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: depende, no mucho, a veces.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: si tengo algunos en el barrio y en la escuela tengo dos que son mis amigos de siempre desde que éramos guagüitas.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: ellos se portan bien, los del barrio son los que se portan un poco mal porque no quieren estudiar, sobre todo los que son mayores de yo, los del colegio se portan bien los padres viven vigilándolos.

10. ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: no se. No estudian, pelean con otros y sacan armas, algunos tienen pistolas, y otras cosas, no se.

11. Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: si pido permiso, pero cuando no me lo quieren dar me escapo porque yo me divierto mucho con mis amigos, ellos me hacen reír y compartimos muchas cosas, ellos saben muchas cosas de la vida y me enseñan, tenemos también unas amigas que salen con nosotros y la pasamos muy bien.

12. Entrevistador: Háblame de como vives la vida en tu casa

Entrevistado: vivo con mi papá, mi mamá y mis hermanos más pequeños, pero si te cuento la verdad, allá la situación es insoportable, porque mi mamá es muy celosa y

parece que mi papá tiene una novia por allá en su trabajo, mi mamá lo descubrió y los pleitos son cada rato, cuando mi papá está en la casa yo no quiero estar, porque mi mamá pelea, él se pone mal y le da cachetadas y puñetes, nosotros lo que hacemos es llorar y eso pone más nervioso a mi papá y nos pega, cuando eso pasa muchas veces nosotros dos mi hermana nos salimos de la casa y nos vamos para la calle o para donde unos amigos. Ya yo le dije a mi hermana que si eso seguí así nos escapáramos y nos vamos para un sitio donde no nos consigan, mi hermana y yo ya somos grandes y algo hacemos para comer y vivir.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: mi hermana y yo aun no trabajamos porque vamos a la escuela.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: si me pegan a hermana y a mí.

15. Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: no, mi mamá no es católica y mi papá dice que no cree en nadie, que eso de la religión es para engañar a la gente y perder tiempo.

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá y tu papá te mandan para la iglesia?

Entrevistado: no

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: no sé, pero no me gustaría ser como mi papá, le tengo miedo, a veces agarra a mi mamá por el cuello y en una de esas quizás la mata. Yo quiero ser rico y tener una familia sin problemas.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: si, pero no mucho, solo cuando estoy con mis amigos, o cuando nos salimos para la calle por los pleitos de mi mamá y mi papá.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: si, es la forma de sentirme bien y olvidarme de lo de mi casa.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: mis amigos o yo las compro cuando me pagan

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que mi papá mate a mi mamá y que mi hermana se vaya por un mal camino, yo no quiero eso, quiero proteger a mi mamá y a mi hermana.

Entrevista a Jonathan Y

1. Entrevistador: hola, Jonathan. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: Ya voy a cumplir 18 años.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 3 años.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado: me acusan de haber participado en una matanza de unos tipos de una banda, incluso me dicen que es porque yo pertenezco a una banda contraria.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: no señor, yo me crié solo en la calle como un cachorro, tuve que vivir así porque a los dos años de nacido, mi papá mató a mi mamá, él desde se momento está en la cárcel porque le metieron 25 años. Mi abuelita murió de un infarto cuando yo tenía 6 años y mi abuelo se murió antes porque se cayó en una zanja llena de agua bien chumado y se ahogó. Yo nunca supe de familia, porque tenía unos tios que no me querían porque era hijo de un asesino, así que me recogieron unos vecinos, pero en esa casa habian muchos problemas, casi no había comida y eran cuatro hijos además de la mamá y el papá. Un día dije que va, yo me voy a ver que encuentro en el mundo y aquí estoy aún, con problemas, pero estoy todavía.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: no, que va, con esta situación de crianza nunca fui para la escuela.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: me están enseñando algunas cosas como leer y escribir, curso donde me dicen como me debo comportar, jajajaja.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: no, ¿a quién?

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: Si claro. En el barrio todos me conocen y allí tengo varios.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: depende de lo que vamos a hacer. Si vamos a rumbear, nos portamos bien, todos hacemos lo mismo, disfrutamos al máximo nuestro rato, pero si vamos a otra cosa, de repente nos portamos mal según la policía.

10. Entrevistador: ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: como te dije depende. Consumimos, nos chumamos, si las mujercitas se ponen raras, las acomodamos y nos divertimos juntos, y si viene alguien a buscar problemas, lo quemamos. Y si vamos a trabajar, tenemos que prepararnos mucho antes, tu sabes practicando tiros y después a ver cómo le vamos a caer.

11. Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: no tengo a quien pedirle permiso.

12. Entrevistador: Háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: bien, porque yo vivo solo y hago lo que quiero. Nadie me molesta.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: no tengo hermanos y si los tengo, nunca supe.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No tengo padres.

15. Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: ¿A qué?

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: no tengo mamá, mi papá se encargó de ella.

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: ser rico, tener una casa grande y un carro bonito. Tener real para viajar a otros lugares y conocer. Quiero además que todos me teman y me miren con respeto.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: si, mucho, sin el cigarro es imposible vivir.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: claro que si, eso me da lo que el mundo me ha negado.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: antes me las regalaban mis amigos, claro a veces, porque esas valen bastante dinero, pero ahora tengo dinero y las compro.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: mira, yo no tengo nada que perder, así que a que le puedo temer, no tengo padres, ni abuelos, ni familia, no me tengo sino a mi mismo, entonces a lo único que le podría temer es a que me maten, pero tampoco le tengo miedo a eso, porque me quitan

del mundo y listo, nadie me llorará, como yo tampoco lloro a nadie, solo a veces a uno que otro amigo, que ya se han ido. Así que nada, no temo a nada.

Entrevista a Ángel P.

1.Entrevistador: hola, Ángel. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 14 años cumplidos.

2.Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 2 meses.

3.Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado: me acusan de estar robando celulares y herir a las personas, lo que pasa es que como ya me habian agarrado una vez hace como cuatro meses y me habian quitado un celular que me prestó una amiga, la que dijo que yo le había robado su celular y la había amenazado con un cuchillo, pues ahora, me siguen acusando de que yo robo celulares y le hago daño a la gente.

4.Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: si tengo papá, pero no vive con mi mamá, yo tengo un padrastro.

5.Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: si, en la básica.

6.Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: todavía no, pero ya me dijeron que iba a comenzar pronto, mientras tanto me dan cursos de comportamiento o valores como dicen ellos.

7.Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: depende, porque a mi mamá a veces le hago caso, pero a mi padrastro que ni lo sueñe, es un sucio. Lo odio y no le hago caso.

8.Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: Si tengo amigos, son poquitos, pero a ellos es a los que los puedo llamar amigos y les tengo confianza.

9.Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: todos se portan bien. Yo nunca los he visto haciendo cosas malas.

10.Entrevistador: ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: nada.

11.Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: a veces a mi mamá, al bandolero ese que tiene como marido no.

12. Entrevistador: hálbame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: muy mal, porque mi mamá no quiere dejar al delincuente ese que tiene de marido. Ese es un delincuente que yo sé que roba y es un violador de niños, pero mi mamá está ciega, dice que yo hablo mal de él porque no lo quiero, pero que él es responsable y mantiene el hogar además de querer mucho sus hijas. Así que yo no he vuelto a decir nada, ya ella se dará cuenta, pero a mí ya no me verá, porque cuando salga de aquí me voy donde no sepan más de mí, yo no soporto a ese tipo que viva con nosotros bajo el mismo techo. Lo odio y si me quedo en la casa, lo voy a matar y por eso me voy, porque yo sé que mi mamá va a sufrir mucho si yo hago eso.

13. Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: no, son unas guaguas menores que yo, una tiene 7 años y la otra apenas cuatro años.

14. Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No, mi mamá no me pega y mi padrastro ni que se le ocurra.

15. Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: no, a mí no me gusta eso.

16. Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: no, a veces me dice que dios me va a castigar, porque soy malo, que me vaya a confesar.

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: vivir en el extranjero y tener mucho dinero y no depender de nadie.

18. Entrevistador: ¿Tus fumas?

Entrevistado: de vez en cuando. Cuando consigo dinero para comprar cigarros o cuando mis amigos me dan una jaladita.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: también cuando tengo dinero para comprar o mis amigos me dan un poco, pero no me gusta porque si no pago lo que me dan en un tiempo, me hacen daño. Les tengo miedo.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: yo la compro o me la dan mis amigos, pero debo pagarla pronto.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: que me encierren por muchos años por matar a mi padrastro, pero bueno quizás eso no va a pasar, porque yo al salir de aquí me desaparezco, nadie va a saber de mi ni que me busquen. Mi mamá que se quede con su delincuente. También temo que ese hombre le haga daño a las guagüitas, aunque sean sus hijas.

Entrevista a José M.

1. Entrevistador: hola, José. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado: 16 años.

2. Entrevistador: ¿Desde cuando estás en este centro?

Entrevistado: Tengo 1 año.

3. Entrevistador: ¿Por qué estás aquí?

Entrevistado: cuando me agarraron me dijeron que yo era parte de una banda y por eso era terrorista, que yo soy sicario, que soy extorsionista, ladrón y asesino por ser de esa banda, pero yo no soy nada de eso, lo que pasa es que tengo varios amigos que, si son de la banda y ya los agarraron, entonces como soy amigo de ellos a mi también me están metiendo en eso.

4. Entrevistador: ¿Tienes mamá y papá?

Entrevistado: bueno si tengo mamá y papá, pero no viven juntos y yo vivo con mi papá y mi madrastra, mi mamá vive en otra provincia.

5. Entrevistador: ¿Estabas estudiando?

Entrevistado: si, pero hace tiempo que me salí.

6. Entrevistador: ¿Aquí en el centro estás estudiando?

Entrevistado: no, solo recibo un curso obligado sobre valores.

7. Entrevistador: ¿Tú eres obediente?

Entrevistado: no creo. Al final eso no sirve para nada, mi papá no tiene como darme consejos porque él mismo es un mal ejemplo y mi madrastra peor, ella me odia, solo me pasa cuando traigo dinero para la casa.

8. Entrevistador: ¿Tienes muchos amigos?

Entrevistado: Si tengo bastantes amigos bakanos.

9. Entrevistador: ¿Cómo se portan tus amigos cuando sales?

Entrevistado: son buenos. No sé si portan mal después que andamos juntos, pero conmigo nunca hacen nada malo.

10.Entrevistador: ¿Qué hacen mal tus amigos en la calle?

Entrevistado: yo creo que nada

11.Entrevistador: ¿pides permiso para salir con tus amigos?

Entrevistado: no, nunca, para qué.

12.Entrevistador: háblame de como vives tu vida en tu casa

Entrevistado: No sé si hay madrastras buenas, pero la mía es mala e interesada.

Vivo horrible en la casa de mi papá, estoy esperando un buen dinerito para salir corriendo de esa casa. Esa mujer es la propia diabla, cuando mi papá está en la casa, se hace ver como un ángel, que me trata bien, me pone la comida en la mesa, me sacude la ropa delante de mi papá para que él crea que ella me atiende en todo y no es verdad, esa mujer me maltrata apenas mi papá se va al trabajo, pero mi papá le cree todo a ella, ya yo me canse de esas cosas que ella me hace. Si me da de comer, gruñe, cuando llevo gruñe, cuando me voy gruñe, si no me pongo a entretener al bebé gruñe, quiere que yo lave toda la ropa, lave los trastos, limpie la casa, traiga dinero para la casa y todo, si no lo hago me insulta horrible. Yo aguanté porque no tengo sino a mi papá, pero él tiene una mala vida, si trabaja y compra la comida y paga la casa, pero antes de llegar a la casa todos los dias se emborracha y la agarra conmigo porque dice que le recuerdo a la malagradecida de mi madre y me insulta. A la mujer la insulta también y dice que uno de estos dias la va a golpear tanto que, seguro que se muere, porque no hace nada en la casa y deja llorar mucho al guagua. De verdad, si salgo de aquí no vuelvo para donde mi papá, me voy.

13.Entrevistador: ¿y tus hermanos también trabajan?

Entrevistado: no, solo tengo un hermano de 6 meses de nacido.

14.Entrevistador: ¿Te pegan tus padres cuando no haces caso?

Entrevistado: No, ya soy grande y no me dejaría pegar.

15.Entrevistador: ¿Tú vas para la iglesia?

Entrevistado: no.

16.Entrevistador: ¿pero tu mamá te manda para la iglesia?

Entrevistado: mi madrastra tampoco va a la iglesia y mi padre menos.

17. Entrevistador: ¿Qué quieres ser cuando seas adulto?

Entrevistado: vivir en mi propio apartamento y tener bastante dinero.

18. Entrevistador: ¿Tú fumas?

Entrevistado: si bastante.

19. Entrevistador: ¿Consumes drogas?

Entrevistado: si, por lo menos cada dos días.

20. Entrevistador: ¿Quién te da las drogas?

Entrevistado: yo la compro o me dan un poco mis amigos.

21. Entrevistador: ¿Cuál es tu mayor temor?

Entrevistado: tener que vivir en mi casa con mi papá y mi madrastra por necesidad. Pero también a no tener dinero o que me maten.

3.2. Debate de resultados

En el contexto documental de esta investigación titulada “Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”, se logró determinar, que cada día es mayor la cantidad de niños y adolescentes que intervienen de manera abrumadora en el delito en Ecuador, dedicándose a delitos tales como el robo, secuestro, asesinatos, sicariato, extorsiones, entre otros delitos. Así lo confirman las investigaciones de (Roa Novoa, Calderon Roa, & Gacha Guzmán, 2019) y muchos otros.

En este sentido, lo primero que había que determinar era el perfil criminal de los infractores, encontrándose que en el trabajo documental se define al adolescente como una persona que está en proceso de crecimiento físico y maduración psicológica, por lo tanto, es una persona en transición de niño a adulto, lo que conlleva su reclamo de reconocimiento de sus acciones, rebeldía, gregarismo con personas de su misma edad, moldeabilidad de su comportamiento, entre otras cosas.

Es decir, que en esta edad es fácil que se pueda influir en él, si las personas que lo rodean, especialmente sus amigos, le aportan a su espíritu lo que él desea: libertad para actuar sin límites, dinero fácil, reconocimiento de sus habilidades y destrezas, culto a su personalidad, este es entonces, su perfil propicio a la criminalidad, porque los criminales adultos para evitar que la ley los alcance y pagar largas condenas en las cárceles, en diversas oportunidades aprovechan la vulnerabilidad de los adolescentes

para que actuen por ellos, especialmente, si estos son abandonados o no tienen la debida atención de parte de padres y maestros fundamentalmente.

Las entrevistas aplicadas ratificaron que el descontento de los adolescentes con sus padres, con su forma de vida, la influencia de las malas compañías, su pobreza, su falta de atención por parte de los padres, la falta de motivación en la escuela que los lleva a desertar, y la falta de formación religiosa, son causas que los llevan a tomar el camino del delito, a la vez que muestran su perfil criminal y con ello se aporta información importante para los criminólogos como investigadores de crímenes, así como para que establezcan estrategias y políticas muy bien definidas para la prevención del delito.

3.3.Propuesta de prevención integral del delito de niños y adolescentes en Ecuador

Presentación de la propuesta

La propuesta parte de un problema: el aumento inusitado de adolescentes que cada vez más se ven involucrados en crímenes, pero no sólo es que ha aumentado la cantidad de adolescentes en estos actos, sino que los mismos han ocupado los sitios que antes eran del monopolio de los adultos como es el secuestro, la extorsión y el sicariato. Esta grave situación ha puesto al país en tensión máxima: la gente no se atreve a salir de sus casas después de cierta hora, ver a un adolescente cerca crea tensión, la gente refuerza la seguridad de puertas, ventanas, portones, se abstienen de salir solos, no quieren lucir ni ropa ni joyas que llamen la atención, es decir, existe una verdadera paranoia social.

Los gobiernos responden con la solicitud a la Asamblea nacional de más creación y reformas de leyes, se construyen cárceles, se aumentan los efectivos policiales, se crean organismos de coordinación policial y fuerzas armadas, es decir, el Estado se pone en movimiento con el control formal de la delincuencia. Pero, hay un olvido casi total del control informal de la misma, que está en la persona misma, la familia, la escuela, los medios de comunicación social, las iglesias de todo tipo, entre otros.

En esa búsqueda de soluciones a este gravísimo problema de la transgresión de las leyes por parte de los niños y adolescentes, se presenta esta propuesta, la cual parte

del individuo mismo, para posarse en la familia, la escuela, la sociedad y el Estado con sus instituciones. Para el desarrollo de esta propuesta, se incluyen además de su presentación, los objetivos, la justificación, factibilidad y estructura. En la estructura se presenta la delineación de un modelo, que luego se explica. A continuación, se desarrollan cada uno de estos aspectos.

Objetivos de la propuesta

Objetivo General

Elaborar una propuesta de prevención integral del delito de niños y adolescentes en Ecuador.

Objetivos específicos

1. Justificar la propuesta de prevención integral del delito de niños y adolescentes en Ecuador.
2. Explicar la factibilidad de la propuesta
3. Estructurar el modelo de prevención integral del delito de niños y adolescentes en Ecuador.

Justificación de la propuesta

La propuesta encuentra justificación en tres factores: los antecedentes de la investigación, las bases teóricas investigadas, el trabajo de campo realizado en esta investigación y las estadísticas de niños y adolescentes que transgreden la ley en Ecuador.

Las investigaciones previas a esta han señalado que los delitos cometidos por adolescentes han existido siempre en Ecuador, pero que en los últimos años las cifras han subido y se han vuelto más polifacéticos, pues ya no se trata de simple robo o hurto por parte de adolescentes, sino que han profundizado en sus delitos, tomando el espacio que antes era casi exclusivo de los adultos como el secuestro, la extorsión, el sicariato y el asesinato. Hoy se ve según los investigadores que los adolescentes están inmersos en estos tipos de delitos, que cometen con absoluta saña sin importarles para nada, el dolor que ocasionan a la víctima, sus familiares y especialmente, sus hijos. Para ellos lo importante es el dinero y el reconocimiento de su grupo.

Por otra parte, han señalado los investigadores, que la sociedad solo se queja de la inseguridad pero que permanecen indiferentes frente a las posibles causas del comportamiento de estos niños y adolescentes y el Estado, no sólo no planifica políticas con estrategias reales y eficaces para resolver la situación de niños y adolescentes que presentan problemas en sus hogares y en la escuela, sino que los dejan a su suerte y luego, cuando los aprehenden por los delitos cometidos, no gozan de las condiciones que los ayuden realmente a rehabilitarse para que vuelvan a la sociedad como personas útiles, por lo que normalmente reinciden en sus delitos. Con la gravedad que siempre consiguen adultos que los contratan y les pagan buen dinero y oferta de protección, para la comisión de estos delitos y así ellos no verse involucrados y sufrir las consecuencias.

En este sentido, Galo Muñoz, director de la DINASED, citado por (Diario Primicias, 2024), sostiene que “Los grupos criminales utilizan a los adolescentes en el microtráfico o para la labor de cobro de extorsiones tipo vacuna, detrás de ellos hay grandes estructuras criminales”.

Las bases teóricas investigadas confirman lo expuesto por los investigadores, ofreciendo incluso, una serie de teorías que tratan de explicar las causas por las que se produce la transgresión de la ley por parte de los niños y adolescentes. Así mismo, las normas legales que protegen a los niños y que también los sanciona por sus actos.

(Diario La República, 2023) también ha informado que:

Unos 28 niños y adolescentes estuvieron involucrados en muertes violentas en el primer trimestre del 2023, según la Policía Nacional. Eso representa 11% de 244 homicidios intencionales reportados, entre enero y marzo de 2023. En los rangos de edad, de 11 a 14 y de 15 a 19 años se apalanca el comienzo de una carrera delictiva.

Pero lo que más entristece y preocupa es que según (Diario Primicias, 2024):

Ecuador registró 352 muertes violentas de niños y adolescentes en 2023, un 81% más que en 2022. En 2024, los homicidios crecen al mismo ritmo. Reclutamiento infantil, explosión de violencia y desmontaje de mecanismos de protección están entre las causas.

Finalmente, las entrevistas realizadas en el trabajo de campo informaron que efectivamente, hay adolescentes entre 14 y 18 años que han delinquido, que estos menores, en su casi totalidad viven en hogares disfuncionales, son desertores escolares,

se destaca la falta de atención y abandono de los adolescentes, no tienen estos adolescentes la influencia de las iglesias, porque no son instados por la familia a asistir a estas iglesias. Por todas estas situaciones, los adolescentes entrevistados no mostraron mayores deseos de superación ni expectativas de futuro. En su mayoría su temor es que los maten.

Todo lo antes expuesto es justificación más que suficiente para redactar una propuesta que propenda a mejorar la situación de inseguridad que vive El Ecuador en el momento actual. Porque no se desconoce, que los gobiernos han creado una serie de instituciones y procedimientos para resolver este drama, pero hasta el momento no han sido eficaces para devolverle la tranquilidad a la ciudadanía.

Factibilidad de la propuesta

Esta propuesta tiene factibilidad institucional, social, normativa y económica. Su factibilidad institucional está en que el Estado ya tiene instituciones que pueden contribuir a factibilizar la propuesta, tales como un Ministerio de Educación, que debe hacer una reforma total de su currículo, para adaptarlo a las necesidades de la sociedad ecuatoriana y especialmente, de los niños y adolescentes en vista de su importancia en la prevención del delito; tiene también un órgano judicial, que debe promover una reforma completa de los CAI, con una nueva visión y misión, un personal entrenado realmente para la función que debe cumplir, unos programas ajustados a las necesidades, una dotación de materiales y equipos modernos, útiles y en cantidad suficiente para la función que deben cumplir.

También unos tribunales especializados, que deben promover el interés superior del niño, que implica también su corrección debida para que sean útiles a la sociedad, porque el interés superior del niño no puede verse solo del lado de la protección material del niño y del adolescente, sino también del lado intangible que corresponde a su corrección sin excesos para evitarle presentes y futuros problemas en la sociedad. Por último, ya existe un órgano legislativo cuya función es elaborar y reformar leyes para hacerlas cumplir con máxima eficacia y existe un órgano ejecutivo, que tiene una serie de instituciones para la protección de los niños y los adolescentes, lo que significa, que en la estructura del Estado existen todos los organismos e instituciones que deben

accionar eficazmente para proteger lo más preciado que tiene una nación para su trascendencia: los niños y los adolescentes.

La propuesta tiene factibilidad social, pues es precisamente la sociedad la que reclama una acción contundente del Estado para frenar la delincuencia, especialmente la ejercida por niños y adolescentes transgresores de la ley, por lo que una propuesta como la presente, que pretende dar insumos al Estado para frenar la inseguridad en el país, es bien acogida y apoyada por la ciudadanía.

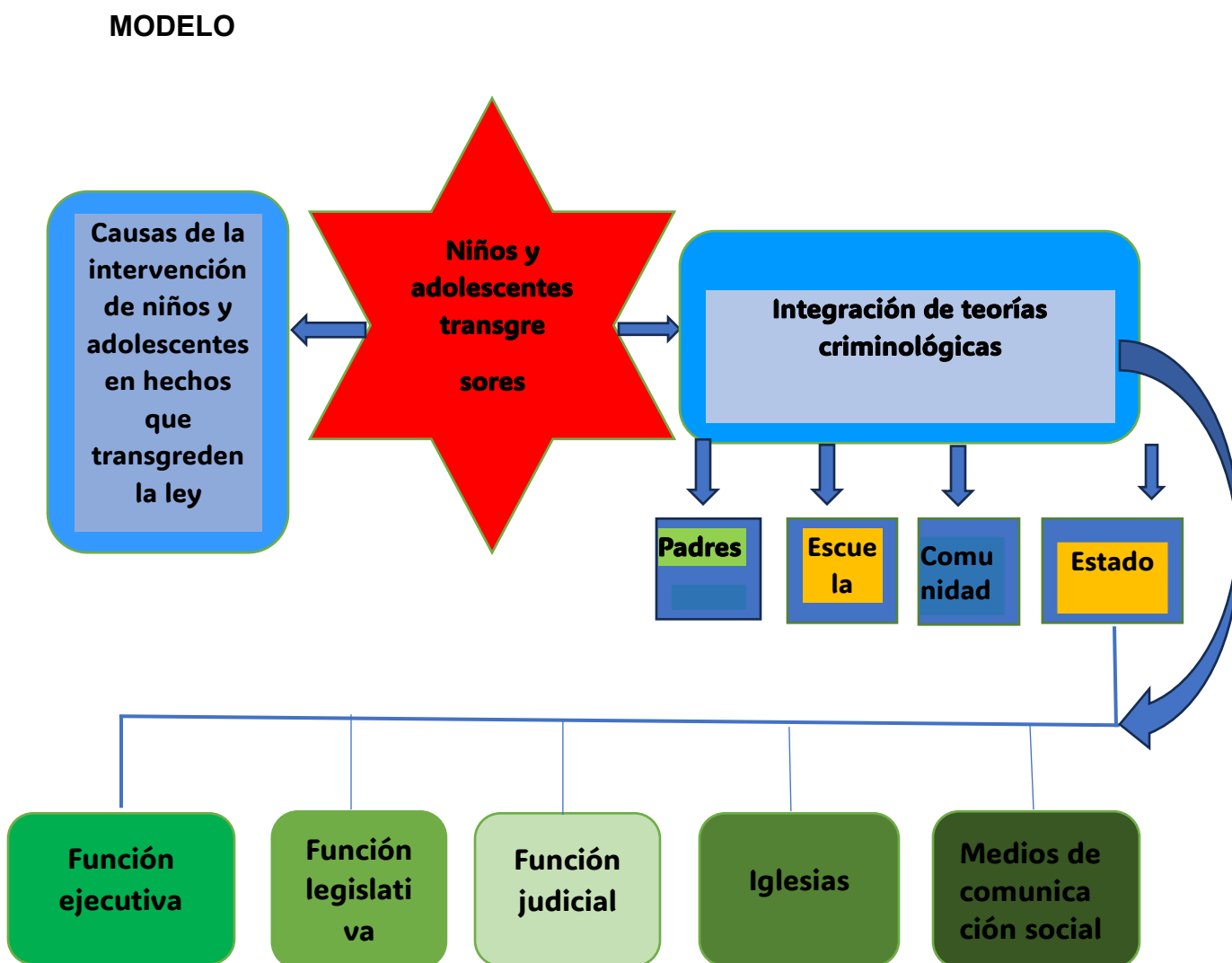
También tiene la propuesta una factibilidad normativa, por cuanto en el país existe una Constitución que garantiza tanto la seguridad de la ciudadanía como de los niños y adolescentes y un Código de la Niñez y la Adolescencia, que propende a la atención de estos niños y adolescentes transgresores de la ley, de una manera eficaz para protegerlos del abandono y la falta de atención, antes de que ellos transgredan la ley y ya transgredida, dispone los mecanismos más expeditos para que se rehabiliten y se reinserten a la vida social siendo útiles.

Finalmente, la propuesta tiene factibilidad económica, porque el Estado no hizo gastos para su elaboración, aunque si debe hacer inversión social para la mejor atención no solo de los niños y adolescentes, sino de sus padres y en la educación, pero como antes se dijo, es una inversión social y no un gasto.

Estructura de la Propuesta

La estructura de la propuesta se traduce en un modelo que se presenta con connotación criminológica. A continuación, se presenta el citado modelo.

Ilustración 3. Modelo de la propuesta



Explicación del modelo

El modelo parte de las causas que provocan el problema de la participación de niños y adolescentes en la transgresión de la ley, pero estas no se tratan de manera individual, sino de forma integrada, tomando en cuenta las diferentes teorías que tratan sobre las causas de la delincuencia, es decir, que en este modelo se toman en cuenta todos los enfoques teóricos de la criminología que tratan sobre las razones que llevan a los adolescentes a delinquir. En esta forma, entran a jugar papel importante los medios informales de prevención del delito tales como los padres, la escuela, la comunidad y el Estado.

Cuando se trata de los padres, aquí se hace alusión al poder que tienen los padres sobre los hijos convertidos en deberes y derechos propios de la patria potestad, pero también se hace alusión al interés superior del niño y del adolescente, el cual permite la corrección para proteger precisamente ese interés superior y que la edad adulta empiece a gestarse en la niñez y la adolescencia. La corrección de los menores se trata como asunto de vital importancia en esta investigación, corrección aquí no significa excesos, pero sí poner límites y hacer que ellos se cumplan a través de castigos que se van imponiendo desde que el niño nace, para que luego no se revele contra ellos cuando sea adolescente, porque él debe acostumbrarse que sus faltas deben ser castigadas. En este caso, se siguen las enseñanzas del prominente psicólogo Jean Piaget, de que el niño aprende de manera eficaz hasta los 6 años. Los padres deben aprovechar al máximo este período de vida del niño.

En cuanto a la escuela, esta se concibe en el modelo como una entidad de estímulo, motivación y aprendizaje creativo, para ello, las mallas curriculares deben tocar además de las ciencias, los valores y la vida real, cercana a las necesidades individuales y sociales de la gente, entendiendo, que las personas son individuales e irrepetibles, entonces, cada una debe ser tratada de acuerdo con sus intereses y necesidades individuales y sociales. Los maestros deben ser supermaestros preocupados por los estudiantes y por sus representantes, estos representantes deben ser concebidos como una unidad con sus representados, es decir, que los procesos de enseñanza-aprendizaje no deben ser solo para los alumnos, sino también para sus padres, y los padres deben prestar servicio de docentes también para que haya una verdadera comunión de maestros, padres y alumnos caminando hacia un mismo objetivo: lograr niños y adolescentes sanos de cuerpo y psiquis.

Estos no son planteamientos utópicos, son reales, si se tiene maestros bien entrenados, creativos, exigentes y como es lógico, muy satisfechos con su trabajo, para lo cual debe otorgárseles un salario digno y unas condiciones de seguridad social también dignas. Los ambientes escolares son básicos para lograr unos alumnos ajustados a la realidad, en este caso, se utiliza la teoría de las ventanas rotas, si el estudiante lo que ve es descuido, suciedad, indiferencia, etc. ese es el ambiente que

tendrá en su psiquis y su comportamiento será igual de destruido. De aquí el máximo cuidado exigible en esos ambientes. La enseñanza de los valores también es fundamental, en especial el respeto a todo lo que existe en la escuela, la solidaridad bien entendida, la honradez, la verdad, la lealtad, la humildad y el agradecimiento.

La comunidad en el modelo es entendida como la agrupación de personas que viven en un lugar determinado conformado por niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Esta comunidad se concibe de manera organizada, con un liderazgo comunitario claro, respetuoso, diligente, distribuido en sectores para su mejor control, donde exista la planificación de actividades reforzadoras de los valores, donde se sienta la autoridad para que los niños y adolescentes y todos los demás, se posesionen tanto de valores individuales como sociales fundamentales, lo que debe enseñarse con hechos y no sólo con discursos.

El Estado por su parte se concibe, como el todo. El que tiene los órganos funcionales del Estado, sus instituciones, su planificación, sus recursos y su control. De allí que la disposición de los dirigentes del Estado, con la elaboración de políticas y estrategias reales, acompañadas de los recursos necesarios tanto humanos como económicos y el ejercicio contundente del control, es lo que puede dar la pautas para mejorar todo el sistema laboral, familiar, educativo y de seguridad para resolver los graves problemas de delincuencia en el país. De esta manera disminuirán los gastos del control formal y los recursos cambiarán de rumbo para la prevención informal, que es más eficaz.

Las iglesias y los medios de comunicación social, deben ser puntas de lanza para ayudar a la formación del pueblo en valores y buenas prácticas, lo que quiere decir, que ambas instituciones deben cambiar de dirección y ser más proclives a servir a las comunidades sin escándalos ni amarillismo. En el caso específico de las iglesias, deben enseñar especialmente con el ejemplo, alejándose de los escándalos.

CONCLUSIONES

La investigación titulada “Análisis criminológico de niños y adolescentes transgresores de la ley en Ecuador”, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Los investigadores, las estadísticas oficiales, las opiniones autorizadas de los organismos de seguridad del Estado y los órganos de prensa afirman que en Ecuador la transgresión de la ley por parte de los niños y adolescentes es de carácter histórico, desde hace muchos años, el Estado ecuatoriano ha sufrido los desmanes de niños y adolescentes quienes han cometido diversos delitos, pero en la actualidad, su comportamiento transgresional ha crecido a niveles inusitados y los delitos en los que participan también han variado. La situación es de tal magnitud, que se han hecho diversos estudios sobre el particular, los cuales han puesto en evidencia, diversas posibles causas que provocan este significativo problema, por lo que se han creado diversas teorías en torno a esto, entre las cuales están: la teoría de la tensión, teoría del aprendizaje social, teoría del control, teorías situacionales, teoría del etiquetamiento, teorías del curso de vida, teoría de las ventanas rotas, entre otras.

2. Ecuador en la actualidad tiene una cantidad de bandas delictivas que pasan de veinte, las cuales se han dedicado a captar niños y adolescentes, a los cuales adiestran en el uso de armas de fuego y otras técnicas para cometer graves delitos, la mayoría de ellos asociados al tráfico de drogas, asesinatos, sicariato, robo, extorsiones, secuestro. Muchos delitos de estos no eran antes practicados por los adolescentes, pero en la actualidad esto ha pasado a ser común, lo que ha llevado a que la población se sienta aterrorizada, el país luce en el mundo internacional como un país excesivamente peligroso, por lo que esto ayuda a profundizar el ya conocido problema de la falta de oportunidades laborales, por la ausencia de inversiones extranjeras, ha disminuido el turismo tanto nacional como internacional, generando un serio problema de pobreza en el país, lo que a su vez provoca mayores oportunidades para delinquir.

3. Las entrevistas realizadas a la muestra de 10 adolescentes transgresores dieron como resultado, que casi la totalidad provienen de hogares desorganizados, disfuncionales, donde hay pocos límites para el comportamiento de los adolescentes, ellos permanecen mucho tiempo solos o viven prácticamente solos, lo que es

aprovechado por los delincuentes de la comunidad para incorporarlos en las bandas delictivas. La mayoría son desertores escolares, porque la escuela no logró motivarlos para que permanecieran en las aulas. Por supuesto la casi totalidad de ellos, no tienen un horizonte claro hacia el futuro y la mayoría muestra como mayor temor su muerte, pues bien saben que por las actividades que cumplen esa es la mayor posibilidad. De esta manera, logró hacerse un perfil criminológico bastante cercano a la realidad de estos adolescentes.

3.4. Producto de la investigación documental y de campo, se hizo una propuesta de un modelo de prevención integral del delito de niños y adolescentes en Ecuador, al cual se le consiguió factibilidad social, institucional, normativa y económica.

RECOMENDACIONES

Producto de las conclusiones, el investigador recomienda:

1. **A las Instituciones de protección de niños y adolescentes:** dar un tratamiento individualizado a cada niño o adolescente que ingresa al CAI, porque el tratamiento generalizado nunca ha dado resultado y la problemática persiste al punto, que la mayoría de los que ingresan al CAI es por reincidencia en su comportamiento. No deben olvidar estas autoridades, que cada niño y cada adolescente tiene una realidad diferente y que, en la casi totalidad de los casos, la problemática de los niños y adolescentes nace en las familias.

2. **Al ejecutivo nacional:** hacer los aportes de recursos necesarios para el funcionamiento de los CAI, así como exigirles a estos centros una planificación acorde a las necesidades detectadas en los niños y adolescentes internos. Todo ello con el fin de que se cumplan a cabalidad las medidas socioeducativas y formarlos para no reincidencia y su reinserción útil a la sociedad.

3. **A la Asamblea Nacional:** reformar el artículo 102 del Código Civil, incorporando como requisitos para contraer matrimonio, el certificado de un curso evaluado sobre el respeto de la pareja al principio de igualdad, los deberes y derechos de los futuros cónyuges y las exigencias de un matrimonio en cuanto a la familia de ambos contrayentes, especialmente, padres, hijos y abuelos, las eventuales situaciones económicas que se pueden presentar en el matrimonio y cómo debe criarse a los hijos. Esto mismo debe proceder para la legalización de la unión de hecho.

4. **A los padres,** entender que traer hijos al mundo representa una responsabilidad excepcional, por lo que si los tienen deben educarlos para la vida, en un ambiente de paz y de respeto mutuo y siempre tener presente, que en honor al principio del interés superior del niño, deben imponer límites para el comportamiento interno y externo de sus hijos, desde su nacimiento, nunca deben esperar que el niño ya sea grande para tratar de poner estos límites, ya que grandes no los aceptan pacíficamente.

5. **Al Ministerio de Educación,** disponer con prontitud, las reformas curriculares donde se incorporen la ciencia y los valores en un 50% y 50%, capacitar con mucho

cuidado a los docentes en estrategias para el control escolar, para que impongan los límites necesarios, sin exageraciones.

6. **A las iglesias**, ser más proactivas para ganar el entusiasmo de los niños y adolescentes, por la religión, de manera que ella constituya una manera de limitar los ímpetus emocionales de esta población. Y especialmente, los líderes religiosos deben enseñar con el ejemplo.

7. **A los medios de comunicación social**: establecer un plan de ayuda a la educación de la población, por ejemplo, sobre el comportamiento de los padres para con los hijos, la comunicación asertiva entre ambos, como ganarse la confianza de los hijos, los peligros del consumo de drogas y alcohol, las consecuencias de las malas acciones en la sociedad, el peligro de los adultos delincuentes, los embarazos precoces: sus consecuencias, entre otros y evitar el amarillismo en las noticias.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. L. (abril de 2015). Análisis al Método de la Investigación. *Daena. International Journal of Good Conscience.*, 10(1), 205-214. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de [http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10\(1\)205-214.pdf](http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10(1)205-214.pdf)
- Aebi, M. (s.f.). *Teorías Criminológicas aplicadas a la delincuencia*. Recuperado el 21 de diciembre de 2022, de Universidad de Oberta de Catalunya: https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75546/4/Delincuencia%20juvenil_M%C3%B3dulo%20_Teor%C3%ADas%20crimino%C3%B3gicas%20aplicadas%20a%20la%20delincuencia%20juvenil.pdf
- Aguilar Becerra, S. A. (2023). *Responsabilidad Penal de los Adolescentes Infractores en el Sistema Penal Peruano*. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de Universidad Señor de Sipan: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12138/Aguilar%20Becerra%2C%20Sixto%20Anthony.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Allen, B., & Waterman, H. (21 de mayo de 2019). *Etapas de la Adolescencia*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/teen/Paginas/Stages-of-Adolescence.aspx>
- Alvarez Díaz de León, G., Montenegro Nuñez, M. d., & Martínez, J. M. (2012). *Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: clásica y positivista*. Recuperado el 21 de diciembre de 2023, de Universidad Nacional Autónoma de México: https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Apuntes_acerca_de_dos_escuelas_criminologicas_Clasica_y_positivista_Alvarez_Diaz_Montenegro_Nunez_Manuel_Martinez_TAD_7_8_9_sem.pdf
- Aragón Vargas, L. F. (enero a junio de 2017). ¿Qué es la ciencia y hasta dónde puede llegar? *Pensar en Movimiento*, 15 (1). Recuperado el 10 de febrero de 2024, de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-44362017000100001#B5
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Epísteme.

- Benavides Vanegas, F. S., Binder, A., & Villadiego Burbano, C. (Junio de 2016). *LA Reforma a la Justicia en América Latina: Las lecciones aprendidas*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de Friederich Ebert Stiftung. Programa de Cooperación en Seguridad Regional: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/12574.pdf>
- Calduch Cervera, R. (s.f.). *Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55163/2Metodos.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (28 de agosto de 2002). *Opinión Consultiva OC-17/2002*. Recuperado el 22 de diciembre de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf
- Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Diario El Telégrafo. (20 de abril de 2018). Los once centros de adolescentes infractores registran el 18,3% de hacinamiento. Recuperado el 30 de abril de 2018, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/hacinamiento-centros-menores-infractores>
- Diario La Hora. (15 de marzo de 2023). 500 menores han sido detenidos en lo que va de 2023. Recuperado el 8 de marzo de 2023, de https://www.lahora.com.ec/pais/500-menores-han-sido-detenidos-en-lo-que-va-de-2023/#google_vignette
- Diario La República. (20 de abril de 2023). *Niños y adolescentes cometen muertes violentas desde los 11 años en Ecuador*. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://www.larepublica.ec/blog/2023/04/20/ninos-y-adolescentes-cometen-muertes-violentas-desde-los-11-anos-en-ecuador/>

Diario Primicias. (3 de marzo de 2024). *Crímenes de menores de edad en Ecuador crecieron casi ocho veces tras la pandemia*. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/ecuador-crimenes-muertes-violentas-menores-edad/>

Diario Primicias. (5 de junio de 2024). Manabí: Asesinan a 'Cara Sucia', el temido adolescente sicario de Chone. Recuperado el 26 de junio de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/cara-sucia-adolescente-sicario-muere-ataque-armado-chone/>

Diario República. (20 de abril de 2023). Niños y adolescentes cometen muertes violentas desde los 11 años en Ecuador. Recuperado el 9 de febrero de 2024, de <https://www.larepublica.ec/blog/2023/04/20/ninos-y-adolescentes-cometen-muertes-violentas-desde-los-11-anos-en-ecuador/>

Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.

Ecuador, Congreso Nacional. (2003). *El Código de la Niñez y la Adolescencia*. Quito: Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Esneca Business school. (14 de agosto de 2023). *¿Qué es y cómo elaborar un estudio criminológico?* Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://www.esneca.com/blog/como-elaborar-estudio-criminologico/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (1 de enero de 2013). *Estrategia Regional de UNFPA sobre Adolescencia y Juventud para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 1 de febrero de 2024, de <https://lac.unfpa.org/es/publicaciones/estrategia-regional-de-unfpa-sobre-adolescencia-y-juventud-para-am%C3%A9rica-latina-y-el>

Gomáriz Moraga, E. (5 de febrero de 2024). La devastación silenciosa: jóvenes y violencia social en América Latina. En J. Guzmán León, *Actores y desafíos a la*

- convivencia política en América Latina* (págs. 121-147). San José: Flacso. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de https://www.flacso.org/sites/default/files/users/user11/actores_y_desafios%20ala%20Conviv.%20Democrat.%20AL%20-%20La%20devastaci%C3%B3n.pdf
- González, L., & Rúa, G. (2015). Editorial. Una perspectiva Integral sobre la Administración de Justicia. *Análisis Criminal. Sistemas Judiciales*(23), 4-6. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5734/revista23.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado Talavera, F. J. (2020). Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Revista Cientific*, 5(16). Recuperado el 9 de febrero de 2024, de http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/422
- La Hora. (15 de Marzo de 2023). 500 menores han sido detenidos en lo que va de 2023. Recuperado el 26 de junio de 2024, de https://www.lahora.com.ec/pais/500-menores-han-sido-detenidos-en-lo-que-va-de-2023/#google_vignette
- Latorre, A., Del Rincón, D., & Arnal, J. (2021). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. España: Ediciones Experiencia.
- López, P. L. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero* , 09 (08). Recuperado el 12 de febrero de 2024, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica*, 3(1), 47-50. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/30>
- Maranto Rivera, M., & González Fernández, M. (15 de enero de 2015). *¿Qué es la Ciencia?* Recuperado el 9 de febrero de 2024, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16697/LECT129.pdf?sequence=1>

- Martínez, M. (12 de junio de 2024). 250 000 niños y adolescentes dejaron de estudiar en Ecuador por la violencia y pobreza. *Ecuavisa*. Recuperado el 13 de junio de 2024, de <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=250+000+ni%C3%B1os+y+adolescentes+dejaron+de+estudiar+en+Ecuador+por+la+violencia+y+pobreza+%28ecuavisa.com%29>
- Mella, C. (18 de Agosto de 2021). El 55% de los adolescentes infractores está detenido por violación. *Primicias*, págs. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adolescentes-infractores-detenido-violacion-ecuador/>. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adolescentes-infractores-detenido-violacion-ecuador/>
- Mella, C. (11 de diciembre de 2022). *Adolescentes cumplen sus condenas en centros deteriorados*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Diario Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/adolescentes-infractores-guarda-prision/>
- México, Secretaría de Salud. (20 de agosto de 2015). *¿Qué es la adolescencia?* Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>
- Organización de Estados Americanos. (22 de noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado el 22 de diciembre de 2023, de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas. (16 de Diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado el 22 de diciembre de 2023, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

Organización de Naciones Unidas. (29 de noviembre de 1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*. Recuperado el 22 de diciembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>

Organización de Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Salud del adolescente*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1

Ortega Galarza, J. L. (2018). *Sistema penal juvenil en Ecuador*. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6700/1/T2907-MDPE-Ortega-Sistema.pdf>

Pineda, E. B., De Alvarado, E. L., & Hernández de Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación. Manual para el desarrollo del personal de Salud*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud . Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <http://187.191.86.244/rceis/registro/ Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf>

Popper, K. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Editorial Tecnos, S. A

Riquelme Díaz, M. A. (2005). *Adolescentes infractores de ley y la relación con el consumo de drogas*. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de Universidad Academia de Humanismo Cristiano: <https://bibliotecadigital.academia.cl/server/api/core/bitstreams/cd37a699-5702-4ea6-bf29-6e793aa9d73a/content>

Roa Novoa, S. L., Calderon Roa, H. y., & Gacha Guzmán, L. S. (2019). *El Impacto de la Responsabilidad Penal Adolescente en Colombia*. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de Universidad La Gran Colombia: <https://www.google.com/search?>

client=firefox-b-d&q=tesis+sobre+procedimiento+en+el+caso+de +delitos+ cometidos+por+adolescentes+en+colombia

Rodríguez, E. (2004). Juventud y violencia en América Latina. Una prioridad para las políticas públicas y una oportunidad para la aplicación de enfoques integrados e integrales. *Desacatos*. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2004000100003

Rosero Benavides, V. G. (2020). *Adolescentes Infractores en el Ecuador*. Recuperado el 6 de 2 de 2024, de Universidad de Otavalo: <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/466/1/PP-PSI-JUR-2020-041.pdf>

Simón Campaña, F. (2011). La nueva administración de justicia en el Código de la Niñez y la adolescencia. *Iuris Dictio*, 12(14). doi:<https://doi.org/10.18272/iu.v6i9.622>

Universidad Nacional de la Rioja. (2 de noviembre de 2022). *La Escuela Clásica de la criminología y sus características*. Recuperado el 21 de diciembre de 2023, de <https://www.unir.net/revista/derecho/escuela-clasica-criminologia/>

Universidad Nacional de la Rioja. (5 de septiembre de 2022). *Los sociólogos se apoyan en el concepto de anomia para explicar las razones por las que una persona decide cometer un delito, justificándose en razones económicas y sociales*. Recuperado el 21 de diciembre de 2023, de <https://www.unir.net/revista/derecho/teoria-anomia/>

Universidad Nacional de la Rioja. (20 de abril de 2022). *Teorías criminológicas: cuáles son las principales y en qué consisten*. Recuperado el 21 de diciembre de 2023, de <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/teorias-criminologicas/>

Universidad Nacional de la Rioja. (16 de enero de 2023). *El perfil criminológico y sus características*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://www.unir.net/derecho/revista/perfil-criminologico/>

Vargas Cordero, Z. R. (2009). La Investigación aplicada: Una Forma de Conocer las Realidades con Evidencia Científica. *Revista Educación*, 33(1), 155-165.

Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Vasco Vélez, S. S. (2020). *Adolescentes infractores en Ecuador ¿condena o rehabilitación?* Recuperado el 6 de 2 de 2024, de Universidad de las Américas: <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12014>

Veintimilla Figueroa, Y. (2017). *La Responsabilidad Penal de los adolescentes infractores e el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de Universidad Nacional de Loja: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/18529/1/Tesis%20Lista%20Yhasmin.pdf>

Vera Concha, P. (2 de mayo de 2022). Ocho delitos marcan la vida de adolescentes infractores. *El Expreso*. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://www.expreso.ec/guayaquil/ocho-delitos-marcan-vida-adolescentes-infractores-126671.html>